

Índice de Legislación Educativa

**Material de
apoyo a la
Función Inspectoría**

(Año 1999)



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA**

Índice de Legislación Educativa

Material de
apoyo a la
Función Inspectora
(Año 1999)



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

SECRETARÍA GENERAL
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN Y
DE LA ALTA INSPECCIÓN

Edición preparada en el Equipo de Evaluación, Estadística y Estudios de la Subdirección General de la Inspección de Educación.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 1999



© MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Edita: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Centro de Publicaciones

NIPO: 176-00-023-x
ISBN: 84-369-3332-x
Depósito Legal: M-11216

Imprime: SEDÁN

ÍNDICE GENERAL

I.	FUNDAMENTOS LEGALES	11
1.1.	Constitución Española	13
1.2.	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública	14
1.3.	Ley Orgánica del Derecho a la Educación	15
1.4.	Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo	16
1.5.	Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes	18
1.6.	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado	19
1.7.	Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	20
1.8.	Preceptiva vigente referida a la Ley General de Educación	22
II.	DISPOSICIONES REFERIDAS A DIVERSAS ADMINISTRACIONES	23
2.1.	Ayuntamientos	25
2.2.	Comunidades Autónomas:	
A)	Andalucía	26
B)	Aragón	29
C)	Asturias	32
D)	Baleares	32
E)	Canarias	34
F)	Cantabria	41
G)	Castilla-La Mancha	43
H)	Castilla-León	43
I)	Cataluña	44
J)	Extremadura	49
K)	Galicia	49

L) Madrid	57
LL) Murcia	60
M) Navarra	61
N) País Vasco	68
Ñ) La Rioja	72
O) Valencia	73
2.3. Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales	79
2.4. Estructura Orgánica del MEC	80
2.5. Función Pública	82
2.6. Inspección de Educación	83
2.7. Otros Ministerios	85
2.8. Unión Europea	94
III. DISPOSICIONES REFERIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO	97
3.1. Alumnado	98
3.2. Centros	104
3.3. Enseñanzas	108
3.4. Profesorado	115
3.5. Títulos	124
IV. ÍNDICE ANALÍTICO	127

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Como en años anteriores y, una vez finalizado el proceso de transferencias en materia de educación a las Comunidades Autónomas, la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, ha estimado oportuno preparar una nueva edición del "Índice de Legislación Educativa", que recoja las disposiciones publicadas o comunicadas a lo largo del año 1999, de interés para los inspectores en el desempeño de sus funciones.

Con idéntica estructura a la de volúmenes anteriores, tres grandes apartados, el primero referido a las normas fundamentales (Constitución y Leyes más importantes), el segundo dedicado a las distintas Administraciones y sus diversos órganos (Ministerio de Educación y Cultura, Direcciones Provinciales, Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, Ayuntamientos...) y el tercero concerniente a las disposiciones relativas a los elementos y aspectos básicos del sistema educativo: Alumnos, Centros, Enseñanzas, Profesorado y Títulos, se ha incorporado, sin embargo, la normativa correspondiente a aquellas Comunidades Autónomas que han ido asumiendo las competencias plenas en educación durante el año, lo que ha originado una modificación en la enumeración de las mismas, respecto a la que aparece en los ejemplares de 1998.

El criterio de ordenación se ha mantenido similar al de otros años: alfabético para los temas de cada uno de los grandes apartados y cronológico para las disposiciones.

Expresamos, como siempre, nuestro agradecimiento a la Secretaría General Técnica y a su Centro de Publicaciones por el trabajo realizado durante todos estos años, así como a todos aquéllos que, con su colaboración, han hecho posible la aparición del presente volumen.

M^a Ángeles González García
*Directora General de Coordinación
y de la Alta Inspección*

I. FUNDAMENTOS LEGALES

1.1. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

1.1.

- 1.1-1 **Constitución Española**, aprobada por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebrados el 31 de octubre de 1978. Ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de septiembre de 1978. Sancionada por su Majestad el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre de 1978.
(BOE núm. 311 de 19 de diciembre de 1978).

Art. 27.-1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la Ley establezca.

1.2. 1.2. LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1.2-1 **Ley 30/1984, de 2 de agosto**, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(BOE núm. 185 de 3 de agosto de 1984).

- Corregidas erratas advertidas en BOE de 24 de septiembre de 11 de octubre de 1984.
- El apartado 7 de la Disposición Adicional Decimoquinta queda modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
- El Real Decreto 2670/1998, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), desarrolla el artículo 30.1 f) de la Ley y está referido al permiso por guarda legal de menores de seis años, ancianos que requieran especial dedicación o disminuidos psíquicos, físicos o sensoriales que no desempeñen actividad retribuida.

1.2-2 **Ley 23/1988, de 28 de julio**, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(BOE núm. 181 de 29 de julio de 1988).

- La Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado (BOE, 29 de diciembre de 1988) en la Sección 2.a Del personal funcionario, artículo 39, punto seis, corrige la omisión acaecida en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Se incorporan al apartado siete de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los siguientes párrafos:

"Los actuales Cuerpos de Inspectores de Educación Básica, Inspectores de Bachillerato e Inspectores Técnicos de Formación Profesional quedan integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, cuya plantilla estará constituida por los efectivos actuales de los Cuerpos suprimidos, quedando amortizadas las vacantes que se produzcan en lo sucesivo.

Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa tendrán derecho a desempeñar puestos de trabajo pertenecientes a la función inspectora. Asimismo, podrán acceder a los demás puestos de la carrera administrativa, de conformidad con los principios de promoción profesional establecidos en esta Ley. A los efectos de la oferta pública de Inspección, la Administración Educativa competente reservará un porcentaje determinado de puestos para su provisión por los citados funcionarios."

1.3. LEY ORGÁNICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

1.3.

1.3-1 **Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio**, Reguladora del Derecho a la Educación.

(BOE núm. 149 de 4 de julio de 1985).

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 251 de 19 de octubre de 1985.

- El Título III queda derogado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

- Quedan asimismo modificados por la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, los artículos 49, 51,54, 56, 57, 59 ,60, 61 y 62.

1.3-2 **Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril**, de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

(BOE núm. 96 de 22 de abril de 1999).

- Modifica el apartado i) del artículo 31.1 así como el apartado 1 de la disposición adicional segunda.

1.4.

1.4.

LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.4-1

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(BOE núm. 238 de 4 de octubre de 1990).

- Según la Disposición Adicional primera *"El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas, aprobará el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, que tendrá un ámbito temporal de diez años a partir de la publicación de la Ley"*.

"El calendario de implantación del nuevo sistema educativo establecerá también el procedimiento de adecuación de los contenidos educativos vigentes a las nuevas enseñanzas, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Tercera de esta Ley".

- La Disposición Adicional Sexta modifica los artículos 11.2, 23 y 24 de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

- La Disposición Final Tercera establece que *"tienen el carácter de ley orgánica los preceptos que se contienen en los títulos preliminar y quinto; los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 29, 20, 23, 29.2 y 54.5; las Disposiciones Adicionales Cuarta, Quinta, Sexta y Duodécima; la Disposición Transitoria Tercera y la Disposición Final Cuarta de la presente Ley, así como esta Disposición Final Tercera"*.

- De acuerdo con la Disposición Final Cuarta, quedan derogados:

Los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto. General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa no derogados total o parcialmente por la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, así como por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho de la Educación, excepto los siguientes artículos: 10, 11.3, 137 en cuanto no haya sido modificado por normas posteriores, y 144; y las Disposiciones Adicionales Cuarta y Quinta, en cuanto no hayan sido modificadas por normas posteriores o no se opongan a la presente Ley.

La Ley de 20 de diciembre de 1952, de Plantillas del Profesorado de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley 15 de julio de 1954, sobre medios de protección jurídica y facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a centros de enseñanza.

La Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se crea la plaza de Inspector Central de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley 32/1974, de 18 de noviembre, por la que se modifican las plantillas y denominaciones del personal docente de los Conservatorios de Música y Declamación.

La Ley 9/1976, de 8 de abril, de fijación de Plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Los artículos 3.º párrafos 1.º y 5.º, 1 y 2, y las Disposiciones Adicionales 1.ª y 2.ª de la Ley 29/1981, de 24 de junio, de clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado.

El contenido de los cuatro guiones del párrafo 2.º, del apartado 2, de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en cuanto se opongo a la presente Ley.

2. Quedan, asimismo, derogadas cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley.

3. Quedan modificadas en cuanto se opongan a la presente Ley los artículos cuarenta, cuarenta y uno punto uno f) y cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho de la Educación.

4. Continuarán en vigor como normas de carácter reglamentario de la Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, y la Ley 19/1979, de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado.

5. Continuarán asimismo en vigor, como normas de carácter reglamentario, aquellas otras disposiciones que, cualquiera que fuese su rango, regulen materias objeto de la presente Ley y no se opongan a la misma, excepción hecha de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros Públicos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, que continuarán en vigor con las modificaciones derivadas de la presente Ley.

6. Las normas reglamentarias a que se refieren los dos apartados anteriores quedarán derogadas una vez entren en vigor las disposiciones que se citen en desarrollo de la presente Ley.

• El Artículo 61, párrafo segundo con sus correspondientes apartados, y tercero, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, queda derogado por la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

1.5.

1.5.

LEY ORGÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN, LA EVALUACIÓN Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES

1.5-1

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes. (BOE núm. 278 de 21 noviembre - 1995).

- Deroga el Título III de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del derecho a la Educación, el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y los párrafos segundo, con sus correspondientes apartados, y tercero del artículo 61 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Deroga asimismo cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

- Modifica los siguientes artículos de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

- Artículo 49: Se añade un nuevo punto 7 y se modifican los apartados 2 y 3.

- Artículo 51: Se modifican los apartados 2, 3 y 4.

- Artículo 54: Se añade un nuevo apartado.

- Artículo 56: Se modifican los apartados 1 y 3.

- Artículo 57: Se modifican los párrafos g), h) e i).

- Artículo 59: Se modifica el apartado 3.

- Artículos 50 y 61.

- Artículo 62: Se modifican los apartados 1.b), 2 y 3.

Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. (BOE núm. 90 de 15 de abril de 1997).

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Ley, y en especial:

a) La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957.

b) La Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, salvo el capítulo I del Título VI, con excepción del apartado 2 del artículo 130 que queda derogado.

c) La Ley de Régimen de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958.

d) La Ley 10/1983, de 16 de agosto, de Organización de la Administración Central del Estado.

e) La Ley 17/1983, de 16 de noviembre, sobre Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

f) Los artículos 4 y 6, apartados 1b) y 5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

g) La disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, en tanto no entre en vigor la Ley que regule el Gobierno, mantendrán su vigencia los preceptos de las Leyes que a continuación se reseñan:

a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado: artículos 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14.2, 22.1 y 2, 23.2, 24, 25 y 32.1.

b) De la Ley de Organización de la Administración Central del Estado: artículos 1.1, 2, 3, 4, 5, 6, y 10.1.

c) De la Ley de Conflictos Jurisdiccionales, de 17 de julio de 1948: artículos 49, 50, 51, 52 y 53.

3. Conservan su vigencia con rango reglamentario, en tanto no sean modificados por el Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 66 de la presente Ley, los artículos 31, 32 y 33, el apartado 1 del artículo 34 y los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

1.7. 1.7. LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

1.7-1 **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1992).

• Corregidas erratas advertidas en BOEs núm. 311 de 28 de diciembre de 1992 y núm. 23 de 27 de enero de 1993.

1. Deroga todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan se opongán a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957; los puntos 2 y 5 del artículo 22, los artículos 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

b) De la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: el Título Preliminar, los Capítulos primero, segundo y cuarto del Título Primero, el Título Segundo, los artículos 29 y 30, el artículo 34, en sus puntos 2 y 3, el artículo 35, los Capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto del Título Tercero, el Título Cuarto, el Título Quinto y los Capítulos segundo y tercero del Título Sexto.

c) De la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, los artículos 52, 53, 54 y 55.

3. Se declaran expresamente en vigor las normas, cualquiera que sea su rango, que regulen procedimientos de las Administraciones Públicas en lo que no contradigan o se opongán a lo dispuesto en la presente Ley.

4. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta Ley que regulan la misma materia que aquellas.

1.7-2 **Ley 4/1999, de 13 de enero**, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(BOE núm. 12 de 14 de enero de 1999).

• Modifica los artículos: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 36, 38, 42, 43, 44, 48, 49, 54, 58, 59, 62, 71, 72, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 127, 140, 141, 144, 145 y 146.

• Modifica las disposiciones adicionales: primera, segunda, quinta y undécima. Introduce otras disposiciones adicionales: duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta y

decimoséptima.

- Asimismo modifica las disposiciones transitorias, primera y segunda e, igualmente, las disposiciones derogatoria⁽¹⁾ y final.

- También modifica las secciones siguientes:

La rúbrica de la sección 2ª del capítulo II del Título VII, pasa a denominarse "Recurso de alzada" comprendiendo los artículos 114 y 115 de la Ley.

- Se introduce una nueva sección 3ª en el capítulo II del Título VII, bajo la rúbrica "Recurso potestativo de reposición" comprendiendo los artículos 116 y 117 de la Ley.

- La sección 3ª del capítulo II del Título VII, pasa a ser sección 4ª, bajo la rúbrica de "Recurso extraordinario de revisión", comprendiendo los artículos 118 y 119 de la Ley.

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 16 de 19 de enero de 1999 y núm. 30 de 4 de febrero de 1999.

1.7-3 **Comunicación de 7 de abril de 1999**, de la Secretaría General Técnica ofreciendo nuevos piés de recurso a partir del día 14 de abril de 1999 fecha de entrada en vigor de la modificación de la Ley 30/1992.

- Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

1.7-4 **Sentencia de 24 de abril de 1999**, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con el artículo 63.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(BOE núm. 159 de 5 de julio de 1999).

1.7-5 **Instrucciones de 22 de septiembre de 1999** de la Subsecretaría en materia de gestión de recursos contenciosos contra actos del Ministerio de Educación y Cultura.

- Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.

1.7-6 **Instrucciones de 21 de diciembre de 1999**, de la Subsecretaría del Departamento, para la aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura.

- Comunicada.

(1) Esta disposición deroga la Ley de 5 de abril de 1904 y el Real Decreto de 23 de septiembre de 1904, relativos a la responsabilidad civil de los funcionarios públicos. Asimismo, deroga todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a esta Ley.

1.8.

1.8.

PRECEPTIVA VIGENTE REFERIDA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Por continuar vigentes algunos niveles y modalidades educativos regulados por esta Ley y, hasta tanto no se implante la Reforma en su totalidad, se ha considerado oportuno mantener este apartado.

II. DISPOSICIONES REFERIDAS A DIVERSAS ADMINISTRACIONES

2.1. AYUNTAMIENTOS

2.1.

- 2.1-1 **Orden de 21 de mayo de 1999** por la que se convocan ayudas a Corporaciones locales incluídas en el territorio gestionado por el MEC, para la puesta en marcha y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación. (BOE núm. 136 de 8 de junio de 1999).
- 2.1-2 **Resolución de 10 de junio de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1999-2000. (BOE núm. 172 de 20 de julio de 1999).

2.2. 2.2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

A) ANDALUCÍA.

- 2.2. A)-1 **Orden de 16 de febrero de 1999**, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Universitarios. (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1999).
- 2.2. A)-2 **Resolución de 17 de marzo de 1999**, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial. (BOJA núm. 39, de 3 de abril de 1999).
- 2.2. A)-3 **Orden de 17 de marzo de 1999**, por la que se definen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, y se regulan la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y las pruebas de acceso al Grado Medio de las enseñanzas de Danza. (BOJA núm. 44, de 15 de abril de 1999).
- 2.2. A)-4 **Ley 1/1999, de 31 de marzo**, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. (BOE núm. 107 de 5 de mayo de 1999).
- 2.2. A)-5 **Decreto 85/1999, de 6 de abril**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. (BOJA núm. 48, de 24 de abril de 1999).
- 2.2. A)-6 **Resolución de 7 de abril de 1999**, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. (BOE núm. 102 de 29 de abril de 1999).
- 2.2. A)-7 **Resolución de 7 de abril de 1999**, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición

de nuevas especialidades.

(BOE núm. 102 de 29 de abril de 1999).

- 2.2. A)-8 **Resolución de 27 de abril de 1999**, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que regula el proceso de elección de miembros de Consejos de Centro de los Centros de Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cubrir vacantes existentes en el sector de Asesores de Formación, tras la resolución del proceso concursal regulado por Orden que se cita. (BOJA núm. 58, de 20 de mayo de 1999).
- 2.2. A)-9 **Orden de 30 de abril de 1999**, por la que se regulan las Enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica para las personas adultas. (BOJA núm. 61, de 27 de mayo de 1999).
- 2.2. A)-10 **Orden de 13 de mayo de 1999**, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. (BOJA núm. 59, de 22 de mayo de 1999).
- 2.2. A)-11 **Resolución de 24 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Planificación y Organización Educativa, por la que se regula la organización de la consulta a padres y madres del alumnado sobre la modificación del modelo de jornada lectiva en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial. (BOJA núm. 62, de 29 de mayo de 1999).
- 2.2. A)-12 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, sobre escolarización e inscripción o matriculación del alumnado de enseñanzas no universitarias en la modalidad semipresencial o a distancia. (BOJA núm. 69, de 17 de junio de 1999).
- 2.2. A)-13 **Orden de 31 de mayo de 1999**, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos en su modalidad semipresencial o a distancia. (BOJA núm. 74, de 29 de junio de 1999).
- 2.2. A)-14 **Orden de 8 de junio de 1999**, por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular. (BOJA núm. 69, de 17 de junio de 1999).
- 2.2. A)-15 **Orden de 18 de junio de 1999**, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos educativos de régimen singular con Centros docentes que imparten Bachillerato. (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

2.2.

- 2.2. A)-16 **Orden de 28 de junio de 1999**, por la que se modifica la de 31 de julio de 1996, por la que se definen criterios y orientaciones para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, la opcionalidad, el horario y las pruebas de acceso del grado medio de las enseñanzas de Música.
(BOJA núm. 81 de 15 de julio de 1999).
- 2.2. A)-17 **Decreto 161/1999, de 20 de julio**, por el que, para las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se pospone la entrada en vigor del Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los Centros Universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.
(BOJA del 10 de agosto de 1999).
- 2.2. A)-18 **Orden de 19 de octubre de 1999**, por la que se establecen nuevos modelos de impresos de matrícula para las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional Específica, Programas de Garantía Social, Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Diseño e Idiomas, y se dictan instrucciones para su distribución e informatización.
(BOJA núm. 131, de 11 de noviembre de 1999).
- 2.2. A)-19 **Orden de 2 de noviembre de 1999**, por la que se modifica la de 13 de mayo de 1999 por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los Centros docentes a excepción de los universitarios.
(BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).
- 2.2. A)-20 **Ley 9/1999, de 18 de noviembre**, de solidaridad en la Educación.
(BOE núm. 304 de 21 de diciembre de 1999).
.Hasta tanto se proceda al desarrollo reglamentario de la presente Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo, continuarán en vigor, con sus respectivos rangos, los Decretos 168/1984, de 12 de junio de Educación Compensatoria en Zonas Urbanas; 207/1984, de 17 de julio, de Educación Compensatoria en Zonas Rurales; 99/1988, de 10 de marzo, por el que se determinan las zonas de actuación educativa preferente en la Comunidad Autónoma de Andalucía; 192/1997, de 29 de julio por el que se regula el servicio de comedores de centros públicos, y 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares, en cuanto a las materias reguladas en esta Ley.
Deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán o contradigan lo establecido en la presente Ley.

- 2.2. A)-21 **Orden de 10 de diciembre de 1999**, por la que se dictan normas para la aplicación del Régimen de Conciertos Educativos para el curso académico 2000/01. (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2000).

B) ARAGÓN.

- 2.2. B)-1 **Orden de 31 de marzo de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Aragón. (BOA núm. 46, de 19 de abril de 1999).
- 2.2. B)-2 **Orden de 14 de abril de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado Escolar mediante la realización de pruebas extraordinarias. (BOA núm. 50, de 26 de abril de 1999).
- 2.2. B)-3 **Orden de 20 de abril de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional específica de grado superior. (BOA núm. 59, de 12 de mayo de 1999).
- 2.2. B)-4 **Orden de 24 de mayo de 1999**, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de funcionarios del Departamento de Educación y Cultura, correspondiente al personal no docente traspasado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria. (BOA núm. 67, de 28 de mayo de 1999).
- 2.2. B)-5 **Orden de 25 de mayo de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura por la que se pospone la entrada en vigor, para la Universidad de Zaragoza, del Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad. (BOA núm. 70, de 4 de junio de 1999).
- 2.2. B)-6 **Orden de 31 de mayo de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 1999/2000. (BOA núm. 87, de 12 de julio de 1999).

2.2.

- 2.2. B)-7 **Orden de 10 de junio de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se autoriza la adscripción definitiva de personal docente con destino definitivo en residencias de los Institutos de Educación Secundaria, procedentes de la transformación de los antiguos Centros de Enseñanzas Integradas, a Institutos de Educación Secundaria de su misma localidad.
(BOA núm. 86, de 9 de julio de 1999).
- 2.2. B)-8 **Orden de 30 de junio de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
(BOA del 28 de julio de 1999).
- 2.2. B)-9 **Orden de 30 de junio de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura por el que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y de Educación Primaria.
(BOA del 28 de julio de 1999).
- 2.2. B)-10 **Orden de 5 de julio de 1999**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se regula la transformación de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
(BOA núm. 92, de 23 de julio de 1999).
- 2.2. B)-11 **Resolución de 12 de julio de 1999**, de la Dirección General de Ordenación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y funcionamiento de los Centros que impartan enseñanzas de Educación de Personas Adultas para el Curso 1999/2000.
(BOA del 30 de julio de 1999).
- 2.2. B)-12 **Resolución de 23 de julio de 1999**, de la Dirección General de Ordenación y Promoción Educativa, por la que se dictan Instrucciones que regulan las actuaciones de Compensación Educativa.
(BOA del 11 de agosto de 1999).
- 2.2. B)-13 **Decreto de 4 de agosto de 1999** de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
(BOA del 5 de agosto de 1999).
- 2.2. B)-14 **Decreto 91/1999, de 11 de agosto**, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del De-

partamento de Educación y Ciencia.

(BOA del 16 de agosto de 1999).

.Corregidas erratas advertidas en BOA de 30 de agosto de 1999.

- 2.2. B)-15 **Orden de 19 de agosto de 1999**, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se modifican las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, dictadas por Orden de 30 de junio de 1999.
(BOA núm. 114, de 6 de septiembre de 1999).
- 2.2. B)-16 **Orden de 19 de agosto de 1999**, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se modifican las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y de Educación Primaria, dictadas por Orden de 30 de junio de 1999.
(BOA núm. 114, de 6 de septiembre de 1999).
- 2.2. B)-17 **Decreto 100/1999, de 3 de septiembre**, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
(BOA núm. 114, de 6 de septiembre de 1999).
- 2.2. B)-18 **Decreto 162/1999, de 3 de septiembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula el Registro, y se regula el procedimiento de expedición, de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOA núm. 119, de 15 de septiembre de 1999).
- 2.2. B)-19 **Orden de 6 de septiembre de 1999**, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se desarrolla el sistema de nombramiento de personal interino para ocupar puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios.
(BOA núm. 115, de 7 de septiembre de 1999).
- 2.2. B)-20 **Resolución de 13 de septiembre de 1999**, de la Dirección General de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que impartan Formación Profesional específica, en la modalidad de Enseñanza a Distancia, para el curso 1999-2000.
(BOA núm. 126 de 30 de septiembre de 1999).
- 2.2. B)-21 **Resolución de 13 de septiembre de 1999**, de la Dirección General de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma

2.2.

de Aragón, que impartan el Módulo Experimental Formación Profesional Específica de Educador Infantil de Nivel 3, en la modalidad de Enseñanza a Distancia, para el curso 1999-2000.

(BOA núm. 126 de 30 de septiembre de 1999).

- 2.2. B)-22 **Resolución de 14 de septiembre de 1999**, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se regula el proceso de adscripción del personal docente con destino definitivo en la Residencia de los Institutos de Educación Secundaria, procedente de la transformación de los antiguos Centros de Enseñanzas Integradas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, a Institutos de Educación Secundaria de su misma localidad.

(BOA núm. 125, de 29 de septiembre de 1999).

- 2.2. B)-23 **Corrección de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 1999/2000...

(BOA núm. 147, de 17 de noviembre de 1999).

C) ASTURIAS.

D) BALEARES.

- 2.2. D)-1 **Ley 9/1998, de 14 de diciembre**, de Consejos Escolares de las Illes Balears.

(BOE núm. 30 de 4 de febrero de 1999).

- 2.2. D)-2 **Orden del Conseller de Educación, Cultura y Deportes, del 21 de diciembre de 1998**, por la que se modifica el artículo 5 de la Orden de día 29 de abril de 1998, de regulación de la exención de la evaluación de la lengua y de la literatura catalanas.

(BOCAIB núm. 3, de 7 de enero de 1999).

- 2.2. D)-3 **Orden del Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de día 15 de enero de 1999**, por la que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

(BOCAIB núm. 16, de 4 de febrero de 1999).

- 2.2. D)-4 **Decreto 5/1999, de 5 de febrero**, por el que se regula el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

(BOCAIB núm. 21, de 16 de febrero de 1999).

- 2.2. D)-5 **Orden de 27 de febrero de 1999**, del Govern Balear, por la que se aprueban y publican las vacantes correspondientes

al concurso de traslados para proveer puestos de trabajo de los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias.

(BOMECA, núm. 3, de marzo de 1999).

- 2.2. D)-6 **Orden de 15 de marzo de 1999**, del Govern Balear, por la que se publica la relación de vacantes del Cuerpo de Maestros en Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. (BOMECA núm. 3, de marzo de 1999).
- 2.2. D)-7 **Decreto 37/1999, de 9 de abril**, por el cual se regulan las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOCAIB núm. 49, de 20 de abril de 1999).
- 2.2. D)-8 **Resolución de 14 de abril de 1999**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se anuncia convocatoria para la realización de procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el de Profesores Técnicos de Formación Profesional y en el de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo de Maestros, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. (BOE núm. 103 de 30 de abril de 1999).
- 2.2. D)-9 **Orden de 27 de abril de 1999**, del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos relacionados con el inicio del curso escolar. (BOCAIB núm. 58, de 6 de mayo de 1999).
- 2.2. D)-10 **Orden de 20 de mayo de 1999**, del Conseller de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las condiciones que han de reunir las escuelas de música y/o danza reconocidas por el Decreto 37/1999, de 9 de abril, para que se puedan crear aulas de ampliación del Conservatorio de Música y Danza de las Islas Baleares. (BOCAIB núm. 68 de 29 de mayo de 1999).
- 2.2. D)-11 **Orden de 26 de mayo de 1999**, del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de ampliación de la Orden del Consejero de Cultura, Educación y Deportes, de día 6 de noviembre de 1995, por la que se determinan los títulos, certificados o diplomas que garantizan los conocimientos de lengua catalana comprendidos en los certificados de la Junta Evaluadora de Catalán. (BOCAIB núm. 77, de 15 de junio de 1999).

2.2.

- 2.2. D)-12 **Orden de 10 de junio de 1999**, por la que se establece el calendario escolar del curso 1999/2000 para los centros docentes no universitarios.
(BOCAIB núm. 80, de 22 de junio de 1999).
- 2.2. D)-13 **Real Decreto 1001/1999, de 11 de junio**, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de enseñanza no universitaria.
(BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 2.2. D)-14 **Corrección de errores en la Orden del Conseller d'Educació, Cultura i Esports de 20 de julio de 1998**, por la que se crean y se definen como nuevas materias optativas para todas las modalidades de bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, la literatura catalana, literatura castellana y la literatura universal.
(BOCAIB núm. 76, de 12 de junio de 1999).
- 2.2. D)-15 Instrucciones de la Dirección General de Personal Docente sobre redistribución de los recursos humanos para el curso escolar 1999-2000.
(BOIB núm. 90, de 15 de julio de 1999).
- 2.2. D)-16 **Orden del Presidente de las Illes Balears, de 27 de julio de 1999**, por la que se establece la estructura del Gobierno de las Illes Balears.
(BOCAIB del 28 de julio de 1999).
- 2.2. D)-17 **Orden del Presidente de las Illes Balears, de 27 de julio de 1999**, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.
(BOCAIB del 28 de julio de 1999).
- 2.2. D)-18 **Orden de 2 de diciembre de 1999**, del conseller d'Educació i Cultura, por la cual se fijan determinados aspectos del Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, para el curso académico 2000/2001.
(BOCAIB núm. 156, de 16 de diciembre de 1999).

E) CANARIAS.

- 2.2. E)-1 **Resolución de 11 de diciembre de 1998**, por la que se hace público el Reglamento de Acceso para mayores de 25 años.
(BOC núm. 35, de 22 de marzo de 1999).
- 2.2. E)-2 **Resolución de 22 de diciembre de 1998** de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se establecen

normas de funcionamiento para el curso 1998/99 para el BUP y COU a Distancia en los Institutos de Bachillerato a Distancia (IBAD).

(BOC núm. 23, de 22 de febrero de 1999).

- 2.2. E)-3 **Real Decreto 37/1999, de 15 de enero**, sobre ampliación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1939/1985, de 9 de octubre, en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras.
(BOC núm. 13, de 29 de enero de 1999).
- 2.2. E)-4 **Real Decreto 38/1999, de 15 de enero**, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de enseñanza no universitaria.
(BOC núm. 13, de 29 de enero de 1999).
- 2.2. E)-5 **Real Decreto 38/1999, de 15 de enero**, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de enseñanza no universitaria.
(BOE núm. 25 de 29 de enero de 1999).
- 2.2. E)-6 **Orden de 20 de enero de 1999**, por la que se modifica la denominación genérica de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 38, de 29 de marzo de 1999).
- 2.2. E)-7 **Orden de 21 de enero de 1999** por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación.
(BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 43 de 19 de febrero de 1999.
- 2.2. E)-8 **Resolución de 19 de febrero de 1999**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se constituyen las Comisiones de Evaluación de los miembros de los Equipos Pedagógicos de los Centros del Profesorado.
(BOC núm. 31, de 12 de marzo de 1999).
- 2.2. E)-9 **Orden de 24 de febrero de 1999**, por la que se establece la correspondencia de especialidades del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria con las áreas curriculares de la formación básica de educación de personas adultas en los centros de educación de adultos.
(BOC núm. 53, de 30 de abril de 1999).

2.2.

- 2.2. E)-10 **Orden de 3 de marzo de 1999**, por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios del Cuerpo de Maestros, que han accedido al de Profesores de Enseñanza Secundaria, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril (BOE de 23), puedan ejercer la opción de permanecer en el mismo destino del primer ciclo de la E.S.O.
(BOC núm. 54, de 3 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-11 **Orden de 8 de marzo de 1999**, por la que se dictan instrucciones sobre requisitos y procedimientos para el acceso a las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo durante el período de su implantación.
(BOC núm. 33, de 17 de marzo de 1999).
- 2.2. E)-12 **Decreto 34/1999, de 18 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
(BOC núm. 42, de 7 de abril de 1999).
- 2.2. E)-13 **Orden de 22 de marzo de 1999**, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de directores y designación de los restantes órganos unipersonales de gobierno, de determinados centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería.
(BOC núm. 46, de 16 de abril de 1999).
- 2.2. E)-14 **Decreto 49/1999, de 8 de abril**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón.
(BOC núm. 53, de 30 de abril de 1999).
- 2.2. E)-15 **Decreto 54/1999, de 8 de abril**, por el que se establecen normas sobre procedimientos de provisión de plazas para funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 52, de 28 de abril de 1999).
- 2.2. E)-16 **Orden de 14 de abril de 1999**, por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 1998, que regula la prueba de acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOC núm. 38, de 27 de marzo de 1998)
(BOC núm. 52, de 28 de abril de 1999)

- 2.2. E)-17 **Decreto 65/1999, de 19 de abril**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título Superior en Radioterapia.
(BOC núm. 59, de 12 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-18 **Decreto 66/1999, de 19 de abril**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado.
(BOC núm. 61, de 14 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-19 **Decreto 67/1999, de 19 de abril**, pro el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Obras de Hormigón.
(BOC núm. 63, de 18 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-20 **Ley 8/1999, de 27 de abril**, de creación de las escalas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera.
(BOC núm. 56, de 7 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-21 **Orden de 28 de abril de 1999**, por la que se establecen las normas para el desarrollo del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo para la educación de personas adultas en Canarias.
(BOC núm. 65, de 21 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-22 **Resolución de 10 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los plazos para la solicitud y autorización de programas de diversificación curricular en los centros de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 66, de 24 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-23 **Resolución de 13 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen las condiciones para la autorización de agrupamientos flexibles de alumnado, así como el procedimiento para su autorización y desarrollo.
(BOC núm. 66, de 24 de mayo de 1999).
- 2.2. E)-24 **Orden de 13 de mayo de 1999**, sobre evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
(BOC núm. 72, de 7 de junio de 1999).
- 2.2. E)-25 **Decreto 89/1999, de 25 de mayo**, por el que se establece el currículo de Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal.
(BOC de 11 de junio de 1999).

2.2.

- 2.2. E)-26 **Decreto 93/1999, de 25 de mayo**, por el que se regula la creación de los centros de educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba su Reglamento orgánico.
(BOC de 16 de junio de 1999).
- 2.2. E)-27 **Decreto 109/1999, de 25 de mayo**, por el que se regula el régimen de creación y funcionamiento de los colectivos de Escuelas Rurales.
(BOC núm. 79, de 18 de junio de 1999).
- 2.2. E)-28 **Decreto 118/1999, de 17 de junio**, por el que se establece el Currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regulan las pruebas de acceso a dichos estudios.
(BOC núm. 87, de 7 de julio de 1999).
- 2.2. E)-29 **Orden de 18 de junio de 1999**, por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.2 y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre.
(BOC del 27 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-30 **Orden de 28 de junio de 1999**, por la que se regula la evaluación y acreditación de la formación básica de las personas adultas.
(BOC del 28 de julio de 1999).
- 2.2. E)-31 **Orden de 28 de junio de 1999**, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y a distancia.
(BOC del 28 de julio de 1999).
- 2.2. E)-32 **Resolución de la Dirección General de Personal de 1 de julio de 1999**, por la que se determina el procedimiento de cobertura de sustituciones para el curso 1999/2000 en Centros Públicos que imparten Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, en Escuelas Oficiales de Idiomas y en Escuelas de Artes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
(BOC del 4 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-33 **Decreto 137/1999, de 1 de julio**, por el que se aprueba para Canarias el título propio de Especialista en Fontanería y se establece su currículo.
(BOC del 11 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-34 **Decreto 154/1999, de 1 de julio**, por el que se regula el ac-

ceso a los centros universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 1999/2000.

(BOC núm. 88, de 8 de julio de 1999).

- 2.2. E)-35 **Orden de 5 de julio de 1999**, por la que se regula la enseñanza del lenguaje silbado de la isla de La Gomera y se concretan los contenidos e indicadores de evaluación para su impartición en la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
(BOC del 30 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-36 **Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa del 7 de julio de 1999**, por la que se establece el currículo de determinadas optativas para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
(BOC del 30 de julio de 1999).
- 2.2. E)-37 **Resolución de la Dirección General de Centros de 16 de julio de 1999**, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
(BOC del 23 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-38 **Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, de 27 de julio de 1999**, por la que se regula la puesta en marcha y desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FTC) de los Ciclos Formativos de la formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes públicos, centros concertados y privados.
(BOC del 11 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-39 **Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, de 27 de julio de 1999**, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y los centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso académico 1999/2000.
(BOC del 18 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-40 **Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de julio de 1999**, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos durante el curso 1999/2000.
(BOC del 11 de agosto de 1999).
- 2.2. E)-41 **Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de julio de 1999**, por la que se

2.2.

dictan instrucciones sobre la organización y funcionamiento de los Programas de Garantía Social, en las modalidades de Inserción Sociolaboral, Iniciación Profesional y Formación y Empleo en Centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o de otras instituciones públicas y privadas colaboradoras para el curso 1999/2000.

(BOC del 20 de agosto de 1999).

- 2.2. E)-42 **Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, de 29 de julio de 1999**, por la que se determina la organización del currículo de las materias Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera para el Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno.

(BOC del 16 de agosto de 1999).

- 2.2. E)-43 **Decreto 218/1999, de 30 de julio**, por el que se modifica el Decreto 31/1995, de 24 de febrero, que regula el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

(BOC del 11 de agosto de 1999).

- 2.2. E)-44 **Decreto 219/1999, de 30 de julio**, por el que se modifica el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

(BOC del 11 de agosto de 1999).

- 2.2. E)-45 **Resolución de la Dirección General de Centros de 2 de agosto de 1999**, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria dependientes de esta Consejería.

(BOC del 25 de agosto de 1999).

- 2.2. E)-46 **Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa de 31 de agosto de 1999**, por la que se establecen normas de funcionamiento para el curso 1999/2000 en los Centros de Educación de Adultos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

(BOC núm. 142 de 25 de octubre de 1999).

- 2.2. E)-47 **Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa, de 31 de agosto de 1999**, por la que se establecen instrucciones para el desarrollo de la Formación Básica en los Centros de Educación de Adultos para el curso 1999-2000.

(BOC núm. 143 de 27 de octubre de 1999).

- 2.2. E)-48 **Orden de 31 de agosto de 1999**, por la que se regulan distintos aspectos del funcionamiento de los Centros de Educa-

ción de Adultos públicos, presenciales y a distancia, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (BOC de 8 de noviembre de 1999).

- 2.2. E)-49 **Ley 12/1999, de 22 de octubre**, de suplemento y transferencia de crédito por importe de 11.500.000.000 de pesetas, a la Sección 18 "Educación, Cultura y Deportes, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999. (BOE núm. 287 de 1 de diciembre de 1999).

F) CANTABRIA.

- 2.2. F)-1 **Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanza no universitaria. (BOE núm. 17 de 20 de enero de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1999.
- 2.2. F)-2 **Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanza no universitaria. (BOC núm. Ext. 1, de 20 de enero de 1999).
- 2.2. F)-3 **Real Decreto 2672/1998, de 11 de diciembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. (BOC núm. Ext. 1, de 20 de enero de 1999).
- 2.2. F)-4 **Real Decreto 2672/1998, de 11 de diciembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. (BOE núm. 17 de 20 de enero de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1999.
- 2.2. F)-5 **Ley 3/1999, de 24 de marzo de 1999**, de Consejos Escolares de Cantabria. (BOC núm. 110, de 8 de mayo de 1999).
- 2.2. F)-6 **Resolución de 6 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos para acceder al Cuerpo de Maestros y

2.2.

- para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.
(BOE núm. 121 de 21 de mayo de 1999).
- 2.2. F)-7 **Acuerdo de 20 de mayo de 1999** para provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad firmado por los sindicatos ANPE, CSI-CSIF, CC.OO, FE-TE-UGT, STEC y por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.2. F)-8 **Orden de 1 de junio de 1999** por la que se regula la redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes de los maestros de los centros de educación primaria afectados por la implantación del primer ciclo de educación secundaria obligatoria.
(BOC núm. 112 de 7 de junio de 1999).
- 2.2. F)-9 **Orden de 2 de junio de 1999** por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cursar la formación profesional específica de grado superior.
(BOC de 9 de junio de 1999).
- 2.2. F)-10 **Decreto 70/1999, de 14 de julio**, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.
(BOC núm. 143, de 20 de julio de 1999).
- 2.2. F)-11 **Orden de 16 de septiembre de 1999** por la que se procede a realizar la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio, durante el curso 1999-2000.
(BOC núm. 191, del 24 de septiembre de 1999).
- 2.2. F)-12 **Corrección de error al Decreto 119/1999, de 13 de octubre**, por el que se regula la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, expedidos por el Gobierno de Cantabria y se crea el Registro de Títulos Académicos y profesionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC núm. 207, de 19 de octubre.
(BOC núm. 213 de 27 de octubre de 1999).
- 2.2. F)-13 **Orden de 19 de noviembre de 1999**, por el que se regula el procedimiento de expedición de los títulos correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley

Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(BOC núm. 236, de 30 de noviembre de 1999).

G) CASTILLA-LA MANCHA.

2.2. G)-1 **Acuerdo de 02-11-1999**, del Consejo de Gobierno por el que se aplaza hasta el curso 2000/2001, la entrada en vigor del artículo 15.1.c) del Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad, en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha.

(DOCM núm. 74, de 26 de noviembre de 1999).

2.2. G)-2 **Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria.

(BOE núm. 311 de 29 de diciembre de 1999).

2.2. G)-3 **Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre de 1999**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria.

(DOCM núm. 82 del 29 de diciembre de 1999).

H) CASTILLA-LEÓN.

2.2. H)-1 **Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.

(BOE núm. 209 de 1 de septiembre de 1999).

2.2. H)-2 **Decreto 314/1999, de 16 de diciembre**, por el que se regula la estructura, el funcionamiento y el número de integrantes del Consejo Escolar de Castilla y León.

(BOCL núm. 243, de 20 de diciembre de 1999).

2.2. H)-3 **Decreto 322/1999, de 23 de diciembre**, por el que se crean las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

(BOCL núm. 252, de 31 de diciembre de 1999).

2.2.

I) CATALUÑA.

- 2.2. I)-1 **Corrección de errata en el Decreto 285/1998, de 3 de noviembre** por el que se establecen nuevos créditos variables tipificados de cultura clásica de la educación secundaria obligatoria.
(DOGC núm. 2761, pág. 13744, de 9 de noviembre de 1998).
(DOGC 11 de junio de 1999).
- 2.2. I)-2 **Orden de 24 de noviembre de 1998**, por la cual se establece el procedimiento para la autorización de modificaciones de elementos prescriptivos del currículum de la etapa de educación secundaria obligatoria.
(DOGC núm. 2807, de 18 de enero de 1999).
- 2.2. I)-3 **Orden de 22 de diciembre de 1998**, por la que se modifican los créditos variables tipificados del área de religión católica.
(DOGC núm. 2798, de 4 de enero de 1999).
- 2.2. I)-4 **Ley 15/1998, de 28 de diciembre**, del Consejo Interuniversitario de Cataluña.
(DOGC núm. 2799, de 5 de enero de 1999).
- 2.2. I)-5 **Ley 16/1998, de 28 de diciembre**, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña.
(DOGC núm. 2799, de 5 de enero de 1999).
- 2.2. I)-6 **Decreto 11/1999, de 26 de enero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de panificación y repostería.
(DOGC núm. 2823, de 9 de febrero de 1999).
- 2.2. I)-7 **Decreto 12/1999, de 26 de enero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de soldadura y calderería.
(DOGC núm. 2825, de 11 de febrero de 1999).
- 2.2. I)-8 **Decreto 13/1999, de 26 de enero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.
(DOGC núm. 2823, de 9 de febrero de 1999).
- 2.2. I)-9 **Decreto 14/1999, de 26 de enero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de Industrias de proceso de pasta y papel.
(DOGC núm. 2824, de 10 de febrero de 1999).
- 2.2. I)-10 **Decreto 15/1999, de 26 de enero**, por el que se establece el currículum de los ciclos de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño en joyería artística y

- en orfebrería y platería artísticas de la familia profesional de la joyería de arte.
(DOGC núm. 2824, de 10 de febrero de 1999).
- 2.2. l)-11 **Decreto 16/1999, de 26 de enero**, por el que se establece el currículum de los ciclos de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño en estilismo de indumentaria y en modelismo de indumentaria de la familia profesional de las artes aplicadas a la indumentaria.
(DOGC núm. 2825, de 11 de febrero de 1999).
- 2.2. l)-12 **Decreto 17/1999, de 26 de enero**, por el que se establece el currículum de los ciclos de formación específica de grado medio en artes plásticas y diseño en procedimientos de orfebrería y platería, en moldeado y fundición de objetos de orfebrería, joyería y bisutería artísticas, en procedimientos de joyería artística, en grabado artístico sobre metal y en engastado, de la familia profesional de la joyería de arte.
(DOGC núm. 2826, de 12 de febrero de 1999).
- 2.2. l)-13 **Resolución de 1 de febrero de 1999**, de regulación de la fase de prácticas que prevé la Resolución de 23 de marzo de 1998, de convocatoria de pruebas para la provisión de plazas de funcionarios docentes y para la adquisición de nuevas especialidades.
(DOGC núm. 2825, de 11 de febrero de 1999).
- 2.2. l)-14 **Resolución de 4 de febrero de 1999**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación de alumnos de los conservatorios de música y centros privados sostenidos con fondos públicos que imparte enseñanzas de grado medio de música para el curso 1999-2000.
(DOGC núm. 2831, de 19 de febrero de 1999).
- 2.2. l)-15 **Decreto 22/1999, de 9 de febrero**, por la que se adecua la organización de las enseñanzas de bachillerato en el régimen nocturno.
(DOGC núm. 2826, de 12 de febrero de 1999).
- 2.2. l)-16 **Resolución de 17 de febrero de 1999**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación de los alumnos de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general y de artes plásticas y diseño para el curso 1999-2000.
(DOGC núm. 2831, de 19 de febrero de 1999).
- 2.2. l)-17 **Decreto 39/1999, de 23 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior en integración social.
(DOGC núm. 2840, de 4 de marzo de 1999).

2.2.

- 2.2. l)-18 **Decreto 40/1999, de 23 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de animación de actividades físicas y deportivas.
(DOGC núm. 2840, de 4 de marzo de 1999).
- 2.2. l)-19 **Decreto 50/1999, de 23 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de laboratorio de imagen.
(DOGC núm. 2841, de 5 de marzo de 1999).
- 2.2. l)-20 **Decreto 51/1999, de 23 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de elaboración de aceites y jugos.
(DOGC núm. 2843, de 9 de marzo de 1999).
- 2.2. l)-21 **Resolución de 5 de marzo de 1999**, por la que se establecen algunos aspectos del procedimiento a seguir en la preinscripción de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorables y las ayudas a la escolarización en estas plazas.
(DOGC núm. 2853, de 23 de marzo de 1999).
- 2.2. l)-22 **Resolución de 23 de marzo de 1999**, de la Secretaría General del Departamento de Enseñanza, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas para la provisión de plazas de funcionarios docentes y para la adquisición de nuevas especialidades.
(BOE núm. 77 de 31 de marzo de 1999).
- 2.2. l)-23 Resolución de 12 de abril de 1999, por la que se hace pública la Resolución sobre instrucciones para el cálculo de la calificación final de bachillerato y de la nota de expediente de los alumnos de bachillerato. (LOGSE)
(DOGC núm. 2869, de 16 de abril de 1999).
- 2.2. l)-24 **Orden de 16 de abril de 1999**, por la que se establece el calendario escolar del curso 1999-2000 para los centros docentes no universitarios.
(DOGC núm. 2886, de 11 de mayo de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en DOGC núm. 2896 de 26 de mayo de 1999.
- 2.2. l)-25 **Decreto 117/1999, de 19 de abril**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de explotaciones ganaderas.
(DOGC núm. 2886, de 11 de mayo de 1999).
- 2.2. l)-26 **Decreto 118/1999, de 19 de abril**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

- (DOGC núm. 2892, de 19 de mayo de 1999).
- 2.2. l)-27 **Decreto 119/1999, de 19 de abril**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de tratamientos superficiales y térmicos.
(DOGC núm. 2891, de 18 de mayo de 1999).
- 2.2. l)-28 **Ley 3/1999, de 26 de abril**, de modificación de la Ley 16/1998, de 28 de diciembre, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña.
(DOGC núm. 2877, de 28 de abril de 1999).
- 2.2. l)-29 **Real Decreto 773/1999, de 7 de mayo**, sobre ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, en materia de enseñanza.
(DOGC núm. 2898, de 28 de mayo de 1999).
- 2.2. l)-30 **Decreto 147/1999, de 18 de mayo**, de ampliación del plazo establecido en el Decreto 67/1996, de 20 de febrero, para la adquisición de una habilitación extraordinaria y específica en lengua catalana.
(DOGC núm. 2899, de 31 de mayo de 1999).
- 2.2. l)-31 **Resolución de 11 de junio de 1999**, por la que se dan instrucciones para la matrícula de los alumnos en el curso de orientación universitaria.
(DOGC de 25 de junio de 1999, núm. 2917).
- 2.2. l)-32 **Resolución de 14 de junio de 1999**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación al primer nivel de enseñanzas de idiomas para los alumnos de las EOI para el curso 1999-2000.
(DOGC de 25 de junio de 1999).
(DOGC de 25 de junio de 1999, núm. 2917).
- 2.2. l)-33 **Decreto 193/1999, de 13 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de conservería vegetal, cárnica y de pescado.
(DOGC del 5 de agosto de 1999).
- 2.2. l)-34 **Decreto 194/1999, de 13 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de elaboración de productos lácteos.
(DOGC del 9 de agosto de 1999).
- 2.2. l)-35 **Decreto 195/1999, de 13 de julio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de radioterapia.
(DOGC del 11 de agosto de 1999).

2.2.

- 2.2. l)-36 **Decreto 196/1999, de 13 de julio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de molinería e industrias cerealistas.
(DOGC del 12 de agosto de 1999).
- 2.2. l)-37 **Decreto 197/1999, de 13 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de gestión del transporte.
(DOGC del 16 de agosto de 1999).
- 2.2. l)-38 **Decreto 199/1999, de 13 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de encuadernación y manipulados de papel y cartón.
(DOGC del 19 de agosto de 1999).
- 2.2. l)-39 **Decreto 212/1999, de 27 de julio**, de transferencia de competencias y servicios de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Aragón en materia de enseñanza.
(DOGC del 3 de agosto de 1999).
- 2.2. l)-40 **Orden de 17 de agosto de 1999**, por la que se regula el procedimiento de implantación en los centros docentes públicos y de autorización a los centros docentes privados de las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno.
(DOGC núm. 2989 de 6 de octubre de 1999).
- 2.2. l)-41 **Orden de 16 de septiembre de 1999**, por la que se adapta el currículo del ciclo formativo de grado medio de mecanizado al perfil profesional del reparador y mantenedor de aparatos de medida y control.
(DOGC núm. 2989 de 6 de octubre de 1999).
- 2.2. l)-42 **Decreto 268/1999, de 28 de septiembre**, por el que se establece el currículum del ciclo de formación específica de grado medio de artes plásticas y diseño en floristería de la familia profesional de arte floral.
(DOGC núm. 2994 de 14 de octubre de 1999).
- 2.2. l)-43 **Decreto 269/1999, de 28 de septiembre**, por el que se establece el currículum del ciclo de formación específica de grado medio de artes plásticas y diseño en esmaltado sobre metales, de la familia profesional de esmaltes artísticos.
(DOGC núm. 2994 de 14 de octubre de 1999).
- 2.2. l)-44 **Decreto 270/1999, de 28 de septiembre**, por el que se establece el currículum del ciclo de formación específica de grado medio de artes plásticas y diseño en revestimientos murales, de la familia profesional de las artes aplicadas al muro.
(DOGC núm. 2994 de 14 de octubre de 1999).

- 2.2. I)-45 **Decreto 283/1999, de 7 de octubre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en servicios de restaurante y bar. (DOG 8 de noviembre de 1999).
- 2.2. I)-46 **Decreto 294/1999, de 9 de noviembre**, por el que se establece el currículo del ciclo de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño en arte floral de la familia profesional de arte floral. (DOC núm. 3026, de 30 de noviembre de 1999).
- 2.2. I)-47 **Decreto 295/1999, de 9 de noviembre**, por el que se establece el currículo del ciclo de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño en esmalte artístico al fuego sobre metales de la familia profesional de esmaltes artísticos. (DOC núm. 3026, de 30 de noviembre de 1999).
- 2.2. I)-48 **Decreto 296/1999, de 9 de noviembre**, por el que se establece el currículo del ciclo de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño en esmalte artístico al fuego sobre metales de la familia profesional de esmaltes artísticos. (DOC núm. 3026, de 30 de noviembre de 1999).

J) EXTREMADURA.

- 2.2. J)-1 **Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria. (BOE núm. 304 de 21 de diciembre de 1999).
- 2.2. J)-2 **Real Decreto 180/1999, de 26 de noviembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria. (DOE núm. 149, de 21 de diciembre de 1999).

K) GALICIA.

- 2.2. K)-1 **Orden de 3 de noviembre de 1998** por la que se integran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación. (BOE núm. 29 de 3 de febrero de 1999).
- 2.2. K)-2 **Orden de 23 de diciembre de 1998** por la que se regula la oferta de materias optativas de los estudios del grado medio de las enseñanzas de música conforme al Decreto 253/1993, de 29 de julio. (DOG núm. 20, de 1 de febrero de 1999).

2.2.

- 2.2. K)-3 **Decreto 7/1999, de 7 de enero**, por el que se implantan los centros públicos integrados de enseñanzas no universitarias. (DOG núm. 16, de 26 de enero de 1999).
- 2.2. K)-4 **Orden de 14 de enero de 1999** por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas privadas encaminadas a aumentar el conocimiento y el uso social de la lengua gallega. (DOG núm. 25, de 8 de febrero de 1999).
- 2.2. K)-5 **Orden de 25 de enero de 1999** por la que se amplía la Orden de 13 de abril de 1993, por la que se establece el procedimiento para la implantación de la jornada lectiva en sesión única de mañana en los centros de educación infantil, educación primaria y educación general básica. (DOG núm. 17, de 27 de enero de 1999).
- 2.2. K)-6 **Orden de 28 de enero de 1999** por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas editoriales para la edición de libros y materiales didácticos, para niveles no universitarios, impresos en lengua gallega. (DOG núm. 27, de 10 de febrero de 1999).
- 2.2. K)-7 **Orden de 8 de febrero de 1999** por la que se establecen convalidaciones entre determinadas materias de las enseñanzas de música reguladas por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, con otras correspondientes al nuevo sistema educativo. (DOG núm. 44, de 4 de marzo de 1999).
- 2.2. K)-8 **Decreto 59/1999, de 18 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en peluquería. (DOG núm. 53, de 17 de marzo de 1999).
- 2.2. K)-9 **Decreto 61/1999, de 18 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería. (DOG núm. 55, de 22 de marzo de 1999).
- 2.2. K)-10 **Decreto 67/1999, de 18 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en equipos electrónicos de consumo. (DOG núm. 58, de 25 de marzo de 1999).
- 2.2. K)-11 **Orden de 10 de marzo de 1999** por la que se regulan las pruebas de acceso a la universidad para los alumnos y las

alumnas que cursaron las enseñanzas de bachillerato previstas en la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, y se dictan instrucciones para su organización durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG núm. 59, de 26 de marzo de 1999).

- 2.2. K)-12 **Decreto 73/1999, de 11 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en jardinería.
(DOG núm. 65, de 7 de abril de 1999).
- 2.2. K)-13 **Decreto 74/1999, de 11 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en explotaciones agrícolas intensivas.
(DOG núm. 66, de 8 de abril de 1999).
- 2.2. K)-14 **Decreto 86/1999, de 11 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en educación infantil.
(DOG núm. 68, de 12 de abril de 1999).
- 2.2. K)-15 **Decreto 88/1999, de 11 de marzo**, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas de educación de personas adultas y los requisitos mínimos de los centros.
(DOG núm. 69, de 13 de abril de 1999)
- 2.2. K)-16 **Decreto 90/1999, de 11 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.
(DOG núm. 71, de 15 de abril de 1999)
- 2.2. K)-17 **Orden de 16 de marzo de 1999** sobre legalización de documentos académicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que han de surtir efectos en el extranjero.
(DOG núm. 67, de 9 de abril de 1999)
- 2.2. K)-18 **Orden de 17 de marzo de 1999**, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la realización de procedimientos selectivos para la provisión de 547 plazas de funcionarios docentes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional,

2.2.

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

(BOE núm. 80 de 3 de abril de 1999)

- 2.2. K)-19 **Decreto 91/1999, de 25 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas.
(DOG núm. 72, de 16 de abril de 1999)
- 2.2. K)-20 **Decreto 101/1999, de 25 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en administración y finanzas.
(DOG núm. 77, de 23 de abril de 1999)
- 2.2. K)-21 **Decreto 93/1999, de 8 de abril**, por el que se crea y se regula el Instituto Gallego de las Cualificaciones.
(DOG núm. 73, de 19 de abril de 1999)
- 2.2. K)-22 **Decreto 110/1999, de 8 de abril**, por el que se crea y regula el Consejo Gallego de Formación Profesional.
(DOG núm. 85, de 5 de mayo de 1999).
- 2.2. K)-23 **Decreto 137/1999, de 8 de abril**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble.
(DOG núm. 94, de 19 de mayo de 1999).
- 2.2. K)-24 **Orden de 13 de abril de 1999** por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de gobierno en los centros públicos de enseñanza no universitaria.
(DOG núm. 89, de 11 de mayo de 1999).
- 2.2. K)-25 **Orden de 14 de abril de 1999** por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato para adultos en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 81, de 29 de abril de 1999).
- 2.2. K)-26 **Resolución de 15 de abril de 1999**, de la Dirección General de Centros e Inspección Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actividades de final del curso 1998-1999 en las escuelas de educación infantil, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos integrados.
(DOG núm. 93, de 18 de mayo de 1999).
- 2.2. K)-27 **Resolución de 16 de abril de 1999**, de la Dirección General de Centros e Inspección Educativa, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 1998-1999 en los insti-

tutos de educación secundaria, en las escuelas de arte, en las escuelas oficiales de idiomas, en los conservatorios de música, en los conservatorios de danza y en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Galicia.

(DOG núm. 93, de 18 de mayo de 1999).

- 2.2. K)-28 **Decreto 147/1999, de 23 de abril**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en cocina.

(DOG núm. 99, de 26 de mayo de 1999).

- 2.2. K)-29 **Orden de 30 de abril de 1999** por la que se establece el plan experimental de potenciación del aprendizaje de lenguas extranjeras en los institutos de educación secundaria autorizados al efecto.

(DOG núm. 105 de 3 de junio de 1999).

- 2.2. K)-30 **Decreto 151/1999, de 7 de mayo** por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en mecanizado.

(DOG núm. 102, de 31 de mayo de 1999).

- 2.2. K)-31 **Decreto 170/1999, de 7 de mayo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en instalaciones electrotécnicas.

(DOG núm. 109, de 9 de junio de 1999).

- 2.2. K)-32 **Orden de 25 de mayo de 1999** por la que se actualiza la de 10 de marzo de 1999, por la que se regula el proceso de incorporación para el curso 1999-2000 de los estudiantes al nivel universitario de la enseñanza en los centros de las tres universidades gallegas.

(DOG núm. 108, de 8 de junio de 1999).

- 2.2. K)-33 **Resolución de 28 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se regula el acceso y la admisión de alumnado a los ciclos formativos de las familias profesionales de artes plásticas y diseño durante el curso 1999-2000.

(DOG núm. 122 de 28 de junio de 1999).

- 2.2. K)-34 **Orden de 31 de mayo de 1999** por la que se regula el desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional específica, en régimen ordinario y para las personas adultas.

(DOG núm. 125, de 1 de julio de 1999).

- 2.2.** 2.2. K)-35 **Orden de 1 de junio de 1999** por la que se regula la evaluación y acreditación académica del alumnado que cursa formación profesional específica en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 132 de 12 de julio de 1999).
- 2.2. K)-36 **Resolución de 10 de junio de 1999**, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional específica en el curso 1999-2000.
(DOG núm. 137, de 19 de junio de 1999).
- 2.2. K)-37 **Orden de 15 de junio de 1999** por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 1999/2000, en los centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos.
(DOG del 17 de agosto de 1999).
- 2.2. K)-38 **Decreto 190/1999, de 17 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque.
(DOG núm. 127, de 5 de julio de 1999).
- 2.2. K)-39 **Decreto 118/1999, de 17 de junio**, por el que se establece el Currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regulan las pruebas de acceso a dichos estudios.
(BOC núm. 87, de 7 de julio de 1999).
- 2.2. K)-40 **Orden de 17 de junio de 1999** por la que se modifica la de 14 de abril de 1999 por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato para adultos en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 132, de 12 de julio de 1999).
- 2.2. K)-41 **Orden de 25 de junio de 1999** por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas en la modalidad de educación a distancia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 132, de 12 de julio de 1999).
- 2.2. K)-42 **Decreto 213/1999, de 2 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en comercio internacional.
(DOG núm. 141 de 23 de julio de 1999).
- 2.2. K)-43 **Decreto 226/1999, de 3 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en navegación, pesca y

transporte marítimo.
(DOG del 3 de agosto de 1999).

- 2.2. K)-44 **Resolución de 19 de julio de 1999**, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se modifica la estructura horaria de determinados ciclos formativos que figuran en el anexo VI de la Resolución de 10 de junio de 1999 (Diario Oficial de Galicia del 19 de julio).
(DOG del 6 de agosto de 1999).
- 2.2. K)-45 **Decreto 245/1999, de 29 de julio**, por el que se regula la formación permanente del profesorado que imparte enseñanzas de niveles no universitarios.
(DOG del 1 de septiembre de 1999).
- 2.2. K)-46 **Orden de 1 de septiembre de 1999** por la que se establecen acciones encaminadas a facilitar la simultaneidad de los estudios del grado medio de las enseñanzas de música reguladas por el Decreto 253/1993, de 29 de julio, con los de educación secundaria obligatoria, bachillerato y nivel III de la enseñanza básica para las personas adultas.
(DOG núm. 188, de 28 de septiembre de 1999).
- 2.2. K)-47 **Decreto 259/1999, de 17 de septiembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en pastelería y panadería.
(DOG núm. 193 de 5 de octubre de 1999).
- 2.2. K)-48 **Decreto 266/1999, de 23 de septiembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
(DOG núm. 200 de 15 de octubre de 1999).
- 2.2. K)-49 **Decreto 290/1999, de 30 de septiembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en trabajos forestales y de conservación del medio natural.
(DOG núm. 220 de 15 de noviembre de 1999).
- 2.2. K)-50 **Convenio de colaboración de 7 de octubre de 1999** entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia para la introducción de los estudios de lengua gallega en centros españoles en el extranjero.
.Comunicado.
Deja sin efecto el Convenio de 8 de mayo de 1991 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Galicia para la introducción de los estudios de lengua gallega en Centros españoles en el extranjero.

- 2.2.** 2.2. K)-51 **Decreto 283/1999, de 7 de octubre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en servicios de restaurante y bar. (DOG 8 de noviembre de 1999).
- 2.2. K)-52 **Decreto 299/1999, de 14 de octubre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en agencias de viajes. (DOG núm. 226, de 23 de noviembre de 1999).
- 2.2. K)-53 **Resolución de 14 de octubre de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia para la introducción de los estudios de lengua gallega en centros españoles en el extranjero. (BOE núm. 268 de 9 de noviembre de 1999).
- 2.2. K)-54 **Decreto 296/1999, de 21 de octubre**, por el que se desarrollan determinados aspectos de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional específica en la Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG núm. 223, de 18 de noviembre de 1999).
- 2.2. K)-55 **Decreto 303/1999, de 28 de octubre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en secretariado. (DOG núm. 228, de 25 de noviembre de 1999).
- 2.2. K)-56 **Decreto 333/1999, de 17 de noviembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondientes al título de técnico en carrocería. (DOG núm. 248, de 27 de diciembre de 1999).
- 2.2. K)-57 **Real Decreto 1751/1999, de 19 de noviembre**, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia, por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación. (BOE núm. 294 de 9 de diciembre de 1999).
- 2.2. K)-58 **Real Decreto 1752/1999, de 19 de noviembre**, sobre ampliación de servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación. (BOE núm. 294 de 9 de diciembre de 1999).
- 2.2. K)-59 **Real Decreto 1838/1999, de 3 de diciembre**, de ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto

1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación.
(BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 1999).

- 2.2. K)-60 **Decreto 322/1999, de 16 de diciembre**, de asunción de la ampliación de medios de la Administración del Estado, realizada por el Real Decreto 1751/1999, de 19 de noviembre, adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación, y su asignación a la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.
(DOG núm. 245 de 22 de diciembre de 1999).
- 2.2. K)-61 **Decreto 323/1999, de 16 de diciembre**, de asunción de la ampliación de servicios de la Administración del Estado, realizada por el Real Decreto 1752/1999, de 19 de noviembre, adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación, y su asignación a la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.
(DOG núm. 245, de 22 de diciembre de 1999).
- 2.2. K)-62 **Decreto 324/1999, de 16 de diciembre**, de asunción de la ampliación de funciones y servicios de la Administración del Estado, realizada por el Real Decreto 1749/1999, de 19 de noviembre, traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras por los reales decretos 1283/1987, 2 de octubre, y 1378/1997, de 29 de agosto, y su asignación a la Consejería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura.
(DOG núm. 245, de 22 de diciembre de 1999).

L) MADRID.

- 2.2. L)-1 **Ley 17/1998, de 16 de noviembre**, de concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.000.000.000 de pesetas destinado a fomento de empleo y dos créditos extraordinarios por importes de 4.000.000.000 de pesetas y 15.000.000.000 de pesetas destinados, respectivamente, a mejora del medio natural y educación no universitaria.
- 2.2. L)-2 **Orden 665/1999, de 8 de abril**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las normas reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y los Ayuntamientos de la región para realizar actuaciones de mejora en centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria.
(BOCM núm. 85 de 12 de abril de 1999).

- 2.2.** 2.2. L)-3 **Ley 12/1999, de 29 de abril**, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
(BOCM núm. 112, de 13 de mayo de 1999).
(BOE núm. 172 de 20 de julio de 1999).
- 2.2. L)-4 **Ley 18/1999, de 29 de abril**, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
(BOE núm. 195 de 16 de agosto de 1999).
- 2.2. L)-5 **Decreto 74/1999, de 20 de mayo**, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.
(BOCM núm. 134 de 8 de junio de 1999).
- 2.2. L)-6 **Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria.
(BOE núm. 149 de 23 de junio de 1999).
.El traspaso de funciones y servicios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1999.
- 2.2. L)-7 **Resolución de 28 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Universidades, por la que se pospone el curso 2000-2001 la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.
(BOCM núm. 134, de 8 de junio de 1999).
- 2.2. L)-8 **Resolución de 28 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen criterios interpretativos sobre diversos aspectos del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, el sistema de convalidaciones entre programas efectuados conforme al mismo y los realizados de conformidad con el Real Decreto 185/1995, de 21 de enero, y se determina el período transitorio de aplicación de este último.
(BOCM núm. 134, de 8 de junio de 1999).
- 2.2. L)-9 **Decreto 98/1999, de 24 de junio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas en orden a la efectividad del traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria.

- (BOCM núm. 152 de 29 de junio de 1999).
- 2.2. L)-10 **Decreto 11/1999, de 8 de julio**, del Presidente, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 161 de 9 de julio de 1999).
- 2.2. L)-11 **Decreto 104/1999, de 9 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid. (BOCM núm. 163, de 12 de julio de 1999).
- 2.2. L)-12 **Orden 1612/1999, de 26 de julio**, por la que se regula con carácter transitorio la elección de los órganos unipersonales de gobierno de las Escuelas de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid con anterioridad al traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, gestionadas con personal propio. (BOCM del 4 de agosto de 1999).
- 2.2. L)-13 **Orden 1613/1999, de 26 de julio**, por la que se modifica y completa la Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los Consejos Escolares de los centros de la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid. (BOCM del 3 de agosto de 1999).
- 2.2. L)-14 **Orden 1657/1999, de 30 de julio**, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula, con carácter transitorio, la elección de Órganos Unipersonales de Gobierno en Centros de Educación para Personas Adultas de la Comunidad de Madrid. (BOCM del 24 de agosto de 1999).
- 2.2. L)-15 **Orden 2316/1999, de 15 de octubre**, del Consejero de Educación, por la que se regula el funcionamiento de las actuaciones de compensación educativa. (BOCM núm. 253 de 25 de octubre de 1999).
- 2.2. L)-16 **Decreto 313/1999, de 28 de octubre**, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCM núm. 262 de 4 de noviembre de 1999).
- 2.2. L)-17 **Real Decreto 1839/1999, de 3 de diciembre**, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, en materia de enseñanza no universitaria. (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 1999).

2.2.

LL) MURCIA.

- 2.2. LL)-1 **Decreto 19/1999, de 29 de abril**, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Cultura y Educación.
(BORM núm. 98, de 30 de abril de 1999).
- 2.2. LL)-2 **Decreto 147/1999, de 18 de mayo**, de ampliación del plazo establecido en el Decreto 67/1996, de 20 de febrero, para la adquisición de una habilitación extraordinaria y específica en lengua catalana.
(DOGC núm. 2899, de 31 de mayo de 1999).
- 2.2. LL)-3 **Real Decreto 938/1999, de 4 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.
(BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 2.2. LL)-4 **Decreto número 52/1999, de 2 de julio**, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.
(BORM núm. 150, de 2 de julio de 1999).
- 2.2. LL)-5 **Decreto núm. 53/1999, de 2 de julio**, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria.
(BORM núm. 150, de 2 de julio de 1999).
- 2.2. LL)-6 **Orden de 6 de julio de 1999**, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se determinan los criterios de selección, forma de acceso, cese y condiciones de permanencia para la provisión de asesorías de formación permanente del profesorado en centros de profesores y recursos y se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de asesores de centros de profesores y recursos.
- 2.2. LL)-7 **Decreto 16/1999, de 13 de julio**, de reorganización de la Administración Regional.
(BORM núm. 160, de 14 de julio de 1999).
- 2.2. LL)-8 **Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999**, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
(BORM núm. 208 de 8 de septiembre de 1999).

- 2.2. LL)-9 **Corrección de errores al Decreto núm. 120/1999, de 30 de julio**, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
(BORM de 8 de noviembre de 1999).
- 2.2. LL)-10 **Orden de 7 de octubre de 1999**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la selección de los centros de colaboradores de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria, para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1999/2000.
(BORM núm. 260, de 10 de noviembre de 1999).
- 2.2. LL)-11 **Orden de 14 de octubre de 1999**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la normativa que ha de regir en el ámbito de la Región de Murcia en materia de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, correspondiente a la Formación Profesional de primer grado.
(BORM núm. 260, de 10 de noviembre de 1999)
- 2.2. LL)-12 **Real Decreto 1596/1999, de 15 de octubre**, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el Real Decreto 522/1999, de 26 de marzo, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.
(BOE núm. 265 de 5 de noviembre de 1999).
- 2.2. LL)-13 **Orden de 26 de octubre de 1999**, de la Consejería de Educación y Cultura, de delegación del ejercicio de competencias, en materia de prácticas de formación de alumnos en centros de trabajo, en los Directores de centros escolares públicos de la Región de Murcia.
(BORM núm. 260, de 10 de noviembre de 1999).

M) NAVARRA.

- 2.2. M)-1 **Resolución 1304/1998, de 1 de diciembre**, del Director General de Educación del Departamento de Educación y Cultura, por la que se regula la incorporación de los alumnos desde un curso del sistema educativo que se extingue a otro del nuevo sistema, para el año académico 1999-2000, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 10, de 22 de enero de 1999)

2.2.

- 2.2. M)-2 **Decreto Foral 344/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico superior en Imagen para el Diagnóstico en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 28, de 5 de marzo de 1999).
- 2.2. M)-3 **Decreto Foral 345/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículum del Ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Confección en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 28, de 5 de marzo de 1999).
- 2.2. M)-4 **Decreto Foral 346/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 28, de 5 de marzo de 1999).
- 2.2. M)-5 **Decreto Foral 347/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 28, de 5 de marzo de 1999).
- 2.2. M)-6 **Decreto Foral 356/1998, de 21 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación de Navarra. (BON núm. 9, de 20 de enero de 1999).
- 2.2. M)-7 **Decreto Foral 357/1998, de 21 de diciembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON del 4 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-8 **Decreto Foral 358/1998, de 21 de diciembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON del 4 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-9 **Decreto Foral 359/1998, de 21 de diciembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Industria Alimentaria en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON del 4 de agosto de 1999).

- 2.2. M)-10 **Decreto Foral 360/1998, de 21 de diciembre** por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON del 4 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-11 **Orden Foral 496/1998, de 31 de diciembre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula la implantación generalizada de las enseñanzas correspondientes a la Formación Profesional Específica de Grado Medio, a partir del curso 1998-99, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 17, de 8 de febrero de 1999).
- 2.2. M)-12 **Orden Foral 21/1999, de 9 de febrero**, del Consejero de Educación y Cultura que desarrolla el procedimiento para la aprobación de los criterios complementarios de los Centros en el proceso de admisión del alumnado en Centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos.
(BON núm. 22, de 19 de febrero de 1999).
- 2.2. M)-13 **Orden Foral 37/1999, de 19 de febrero**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba el currículo de nuevas materias que amplían el repertorio de materias optativas de bachillerato en centros que imparten ciclos formativos de grado superior.
(BON núm. 32, de 15 de marzo de 1999).
- 2.2. M)-14 **Decreto Foral 75/1999, de 8 de marzo**, por el que se modifica el Decreto Foral 34/1995, de 13 de febrero, por el que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de música y regula aspectos generales de acceso a dicho grado.
(BON núm. 34, de 19 de marzo de 1999).
- 2.2. M)-15 **Orden Foral 65/1999, de 11 de marzo**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos.
(BON núm. 38, de 29 de marzo de 1999).
- 2.2. M)-16 **Orden Foral 76/1999, de 18 de marzo**, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se aprueban las normas para la elección de Órganos de Gobierno Unipersonales de los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 1998-99.
(BON núm. 51, de 26 de abril de 1999)

- 2.2.** 2.2. M)-17 **Orden Foral 77/1999, de 18 de marzo**, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se aprueban las normas para la elección de Órganos de Gobierno Unipersonales en los Colegios Públicos de Educación Primaria, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Públicos de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 1998/99.
(BON núm. 50, de 23 de abril de 1999)
- 2.2. M)-18 **Orden Foral 96/1999, de 30 de marzo**, del Consejero de Educación y Cultura por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1999/2000 en los niveles de Educación Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.
(BON núm. 47, de 19 de abril de 1999).
- 2.2. M)-19 **Resolución 418/1999, de 4 de mayo** del Director General de Educación del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas que van a regular la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas regladas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato Formación Profesional Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, así como Artes Plásticas y de Diseño de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 1999-2000.
(BON núm. 73, de 11 de junio de 1999).
- 2.2. M)-20 **Decreto Foral 153/1999, de 10 de mayo**, por el que se regula la Orientación Educativa en los Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 68, de 31 de mayo de 1999).
.Este Decreto entra en vigor el día 1 de septiembre de 1999.
- 2.2. M)-21 **Resolución 446/1999, de 11 de mayo** del Director General de Educación, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas que van a regular la elaboración del calendario escolar para el curso 1999-2000, correspondiente a las enseñanzas especializadas de idiomas que se van a impartir en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela.
(BON núm. 75, de 16 de junio de 1999).

- 2.2. M)-22 **Orden Foral 163/1999, de 26 de mayo**, del Consejero de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 1999-2000. (BON núm. 84, de 7 de julio de 1999).
- 2.2. M)-23 **Decreto Foral 218/1999, de 14 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 112, de 8 de septiembre de 1999).
- 2.2. M)-24 **Decreto Foral 219/1999, de 14 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 112, de 8 de septiembre de 1999).
- 2.2. M)-25 **Decreto Foral 220/1999, de 14 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior en Servicios al consumidor en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 112, de 8 de septiembre de 1999).
- 2.2. M)-26 **Decreto Foral 221/1999, de 14 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 112, de 8 de septiembre de 1999).
- 2.2. M)-27 **Decreto Foral 223/1999, de 14 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 113, de 10 de septiembre de 1999).
- 2.2. M)-28 **Decreto Foral 224/1999, de 14 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en el ámbito de la Comunidad Foral Navarra. (BON núm. 113, de 10 de septiembre de 1999).

2.2.

- 2.2. M)-29 **Decreto Foral 229/1999, de 14 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Proceso en Planta Química en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 113, de 10 de septiembre de 1999).
- 2.2. M)-30 **Orden foral 209/1999, de 17 de junio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela en el curso 1999-2000.
(BON del 30 de julio de 1999).
- 2.2. M)-31 **Orden Foral 210/1999, de 17 de junio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 1999-2000, la organización y el funcionamiento de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Programas de Iniciación Profesional, así como las de régimen general correspondientes a la ordenación del sistema educativo anterior a la LOGSE.
(BON del 4 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-32 **Decreto Foral 23/1999, de 21 de junio**, por el que se regulan los programas específicos de garantía social en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON del 6 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-33 **Orden Foral 228/1999, de 25 de junio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Música procedentes de los antiguos Conservatorios Municipales de Grado Elemental de Música de la Comunidad Foral de Navarra, en lo que concierne a los estudios regulados conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, durante el curso 1999/2000.
(BON del 23 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-34 **Decreto Foral 255/1999, de 6 de julio**, por el que se regula la Educación Básica de las Personas Adultas y se establece la estructura y el currículo específico de dichas enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra.
(BON del 30 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-35 **Orden Foral 271/1999, de 29 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba el currículo de

la materia Lengua Vasca y Literatura para el modelo lingüístico A del Bachillerato.

(BON del 1 de septiembre de 1999).

- 2.2. M)-36 **Decreto Foral 260/1999, de 2 de agosto**, por el que se regula el régimen de contrataciones y designaciones de profesionales especialistas por el Departamento de Educación y Cultura.
(BON del 20 de agosto de 1999).
- 2.2. M)-37 **Orden Foral 259/1999, de 24 de agosto**, por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Básica de las personas adultas y se dan instrucciones para regular el acceso y la matriculación del alumnado que curse estas enseñanzas en los centros correspondientes de la Comunidad Foral de Navarra, a partir del curso 1999/2000.
(BON núm. 125 de 6 de octubre de 1999).
- 2.2. M)-38 **Decreto Foral 365/1999, de 13 de septiembre**, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación del Departamento de Educación y Cultura y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación.
(BON núm. 122 de 1 de octubre de 1999).
- 2.2. M)-39 **Decreto Foral 483/1999, de 27 de septiembre**, por el que se pospone la entrada en vigor para las Universidades de Navarra, del régimen previsto en el Real Decreto 704/1999 de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios.
(BON núm. 128 de 13 de octubre de 1999).
- 2.2. M)-40 **Orden Foral 333/1999, de 30 de septiembre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares en los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 132 de 22 de octubre de 1999).
- 2.2. M)-41 **Orden Foral 334/1999, de 30 de septiembre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula la elección, renovación parcial, constitución y designación de los órganos de gobierno de los Centros docentes concertados.
(BON núm. 132 de 22 de octubre de 1999).
- 2.2. M)-42 **Orden Foral 335/1999, de 30 de septiembre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de

2.2.

los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 132 del 22 de octubre de 1999).

- 2.2. M)-43 **Orden Foral 336/1999, de 30 de septiembre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares en los Colegios Públicos de Educación Especial y Centros Públicos de Educación Básica de Personas Adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 132 de 22 de octubre de 1999).
- 2.2. M)-44 **Resolución 983/1999, de 26 de octubre**, del Director General de Educación, por la que se establece el Plan General Anual del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para el curso 1999-2000.
(BON. núm. 145, de 19 de noviembre de 1999).

N) PAÍS VASCO.

- 2.2. N)-1 **Orden de 19 de octubre de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la organización de pruebas de enseñanza de Primero y Segundo Grado de Formación Profesional para alumnos de régimen libre.
(Corrección de errores).
(BOPV núm. 15, de 22 de enero de 1999).
- 2.2. N)-2 **Decreto 335/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior: "Gestión del transporte".
(BOPV núm. 21, de 1 de febrero de 1999).
- 2.2. N)-3 **Decreto 349/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior: "Producción por mecanizado".
(BOPV núm. 111, de 14 de junio de 1999).
- 2.2. N)-4 **Decreto 353/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior: "Administración de sistemas informáticos".
(BOPV núm. 107, de 8 de junio de 1999).
- 2.2. N)-5 **Orden de 3 de diciembre de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Orden, de 15 de julio de 1997, que regula el proce-

so de evaluación de los alumnos y alumnas que cursan la Formación Profesional Específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(BOPV núm. 23, de 3 de febrero de 1999).

- 2.2. N)-6 **Orden de 9 de diciembre de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan las funciones a desarrollar por los centros que forman parte de la red de centros integrales de Formación Profesional que el Plan Vasco de Formación Profesional prevé. (BOPV núm. 23, de 3 de febrero de 1999).
- 2.2. N)-7 **Orden de 11 de diciembre de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e investigación, sobre la evaluación del alumnado de Formación Básica para las personas adultas en las modalidades de educación presencial y a distancia. (BOPV núm. 22, de 2 de febrero de 1999).
- 2.2. N)-8 **Decreto 409/1998, de 22 de diciembre**, por el que se establecen criterios para determinar a qué Maestros y Maestras afectan las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo en Centros públicos docentes no universitarios en lo referente al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOPV núm. 12, de 19 de enero de 1999).
- 2.2. N)-9 **Orden de 22 de diciembre de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 1998 por la que se regula la autorización de las adaptaciones de acceso al currículo y de las adaptaciones curriculares individuales significativas del alumnado con necesidades educativas especiales, así como el procedimiento de elaboración, desarrollo y evaluación de las mismas en las distintas etapas del sistema educativo no universitario. (BOPV núm. 12, de 19 de enero de 1999).
- 2.2. N)-10 **Decreto 1/1999, de 4 de enero**, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.
- 2.2. N)-11 **Orden de 11 de enero de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece el modelo de examen del Certificado de Aptitud de Co-

2.2.

- nocimiento del Euskera (EGA).
(BOPV núm. 23, de 3 de febrero de 1999).
(BOPV núm. 4, de 7 de enero de 1999).
- 2.2. N)-12 **Orden de 12 de marzo de 1999**, del Consejo de Educación, Universidades e Investigación, por la que se determinan las vacantes en Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación Permanente de Adultos y Aulas de Aprendizaje de Tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, del Cuerpo de Maestros.
(BOMECE núm. 3, de marzo de 1999).
- 2.2. N)-13 **Decreto 174/1999, de 30 de marzo**, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
(BOPV núm. 67, de 12 de abril de 1999).
- 2.2. N)-14 **Orden de 31 de marzo de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la convalidación académica de asignaturas pertenecientes a diversos planes de estudios de las enseñanzas de música.
(BOPV núm. 87, de 11 de mayo de 1999).
- 2.2. N)-15 **Resolución de 22 de abril de 1999**, del Viceconsejero de Educación, por la que se fijan las normas que han de regular la elaboración del calendario escolar, para el curso 1999-2000, de los centros docentes de los niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco sostenidos con fondos públicos.
(BOPV núm. 86, de 10 de mayo de 1999).
- 2.2. N)-16 **Decreto 210/1999, de 4 de mayo**, por el que se nombra Director de Estudios, Organización y Sistemas Informáticos.
(BOPV núm. 85, de 7 de mayo de 1999).
- 2.2. N)-17 **Orden de 14 de junio de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establecen diversas medidas para la mejora del Certificado de Aptitud del Conocimiento del Euskera (EGA).
(BOPV núm. 138, de 21 de julio de 1999).
- 2.2. N)-18 **Orden de 25 de junio de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publican los modelos de los documentos a emplear en el proceso de Evaluación del alumnado de las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
(BOPV núm. 171, de 7 de septiembre de 1999).

- 2.2. N)-19 **Orden de 16 de julio de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece la regulación de la impartición del Bachillerato a distancia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV del 6 de agosto de 1999).
- 2.2. N)-20 **Decreto 294/1999, de 20 de julio**, por el que se regula la implantación de nuevas titulaciones, así como la modificación y supresión de las existentes, en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
(BOPV del 3 de agosto de 1999).
- 2.2. N)-21 **Resolución de 21 de julio de 1999**, del Director de Gestión de Personal, que modifica la Resolución de 13 de septiembre de 1995, por la que se aprueban instrucciones sobre gestión de lista de candidatos/as a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV del 10 de agosto de 1999).
- 2.2. N)-22 **Orden de 26 de julio de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se adecua la Orden de 14 de octubre de 1993 en lo que respecta a los requisitos exigidos para reconocer habilitación para el desempeño de puestos de trabajo de la especialidad Pedagogía Terapéutica.
(BOPV del 1 de septiembre de 1999).
- 2.2. N)-23 **Decreto 330/1999, de 21 de septiembre**, por el que se regula el procedimiento y las condiciones de autorización para el establecimiento y el funcionamiento de centros que impartan enseñanzas de nivel universitario conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, no conducentes a la obtención de títulos homologables a los españoles.
(BOPV núm. 193 de 7 de octubre de 1999).
- 2.2. N)-24 **Decreto 332/1999, de 28 de septiembre**, por el que se reestructuran los Centros de Bachillerato a distancia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 197 de 14 de octubre de 1999).
- 2.2. N)-25 **Orden de 4 de octubre de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece el modelo de examen del Certificado de Aptitud de Conocimiento del Euskera (EGA) para el año 2000.
(BOPV de 3 de noviembre de 1999).
- 2.2. N)-26 **Orden de 3 de noviembre de 1999**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regu-

2.2.

lan los plazos y términos para la tramitación y resolución de los expedientes de implantación, modificación y supresión de titulaciones en la Universidad del País Vasco. (BOPV núm. 225, de 24 de noviembre de 1999).

- 2.2. N)-27 **Resolución de 12 de noviembre de 1999**, del Viceconsejero de Educación, por la que se concovan pruebas para la acreditación de perfil lingüístico del profesorado durante el año 2000. (BOPV núm. 228, de 29 de noviembre de 1999).

Ñ) LA RIOJA.

- 2.2. Ñ)-1 **Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero**, de reforma de la Ley Orgánica 3/1982, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. (BOLR núm. 4, de 9 de enero de 1999).
- 2.2. Ñ)-2 **Real Decreto 41/1999, de 15 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. (BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).
- 2.2. Ñ)-3 **Decreto 23/1999, de 9 de julio** por el que se pospone al curso 2000/2001 la entrada en vigor del Real Decreto 704/1999, de 30 de abril por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad. (BOR núm. 85, de 13 de julio de 1999).
- 2.2. Ñ)-4 **Decreto 27/1999, de 21 de julio**, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. (BOR núm. 90, de 22 de julio de 1999).
Corrección de errores a la publicación del Decreto 27/1999, de 21 de julio por el que se aprobaba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. (BOR del 17 de agosto de 1999).
- 2.2. Ñ)-5 **Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa y Universidades, de 10 de septiembre de 1999**, por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que impartan formación profesional durante el curso 1999-2000. (BOR núm. 121 de 2 de octubre de 1999).
- 2.2. Ñ)-6 **Resolución, del Director General de Ordenación Educativa y Universidades, de 19 de octubre de 1999**, por la

que se dictan instrucciones para la renovación o, en su caso, elección y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Enseñanza Secundaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR núm. 141, de 18 de noviembre de 1999).

- 2.2. Ñ)-7 **Resolución, del Director General de Ordenación Educativa y Universidades, de 19 de octubre de 1999**, por la que se dictan instrucciones para la renovación o, en su caso, elección y constitución de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR núm. 141, de 18 de noviembre de 1999).

- 2.2. Ñ)-8 **Resolución, del Director General de Ordenación Educativa y Universidades, de 19 de octubre de 1999**, por la que se dictan instrucciones para la renovación o, en su caso, elección y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR núm. 141, de 18 de noviembre de 1999).

- 2.2. Ñ)-9 **Resolución, del Director General de Ordenación Educativa y Universidades, de 19 de octubre de 1999**, por la que se dictan instrucciones para la renovación o, en su caso, elección y constitución de los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR núm. 141, de 18 de noviembre de 1999).

O) VALENCIA.

- 2.2. O)-1 **Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1998**, por la que se dictan instrucciones para regular la cumplimentación de los documentos de evaluación de los grados elemental y medio de Música que se establecen en la Orden de 17 de abril de 1998, así como el proceso de solicitud y registro de libro de calificaciones del grado medio de Música.

(DOGV núm. 3426, de 3 de febrero de 1999).

- 2.2. O)-2 **Decreto 26/1999, de 16 de febrero**, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del grado medio de danza y se regula el acceso a dicho grado.

(DOGV núm. 3447, de 4 de marzo de 1999).

- 2.2. O)-3 **Orden de 5 de marzo de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se modifica parcial-

2.2.

mente la Orden de 3 de abril de 1998, que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Valenciana, sostenidos con fondos públicos.

(DOGV núm. 458, de 22 de marzo de 1999).

- 2.2. O)-4 **Orden de 29 de marzo de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la que se regula el proceso de admisión de alumnado en los institutos de Educación Secundaria del Complejo Educativo de Cheste y en el Instituto de Educación Secundaria Costa de Azahar de Castellón de la Plana. (DOGV núm. 3480, de 23 de abril de 1999)
- 2.2. O)-5 **Resolución de 1 de abril de 1999**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa i Política Lingüística, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos para cursar enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Superior y se establecen las normas para la realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grado medio y grado superior, para el curso 1999-2000. (DOGV núm. 3490, de 7 de mayo de 1999).
- 2.2. O)-6 **Orden de 7 de abril de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, de desarrollo del Reglamento Orgánico y Funcional de dicho departamento. (DOGV núm. 3479, de 22 de abril de 1999)
- 2.2. O)-7 **Orden de 8 de abril de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la obtención directa del certificado de superación del grado elemental de música, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (DOGV núm. 486, de 3 de mayo de 1999).
- 2.2. O)-8 **Orden de 28 de abril de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, complementaria de la de desarrollo del Reglamento Orgánico y Funcional de dicho departamento. (DOGV núm. 3485, de 30 de abril de 1999)
- 2.2. O)-9 **Decreto 62/1999, de 4 de mayo**, del Gobierno Valenciano, por el que modifica el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. (DOGV núm. 3488, de 5 de mayo de 1999).

- 2.2. O)-10 **Resolución de 6 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros. (BOE núm. 112 de 11 de mayo de 1999).
- 2.2. O)-11 **Resolución de 6 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. (BOE núm. 112 de 11 de mayo de 1999).
- 2.2. O)-12 **Orden de 10 de mayo de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se adaptan las normas contenidas en el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria a los Colegios Rurales Agrupados (CRAs). (DOG núm. 3518, de 16 de junio de 1999).
- 2.2. O)-13 **Decreto 72/1999, de 17 de mayo**, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el acceso a los centros universitarios de la Comunidad Valenciana para el curso 1999/2000. (DOGV núm. 3499, de 20 de mayo de 1999).
- 2.2. O)-14 **Decreto 74/1999, de 1 de junio**, del Gobierno Valenciano, por el que se dispone la aplicación del componente retributivo regulado en el Decreto 157/1993, de 31 de agosto, del Gobierno Valenciano, al personal integrante de la Inspección Educativa. (DOGV núm. 3510, de 4 de junio de 1999).
- 2.2. O)-15 **Resolución de 2 de junio de 1999**, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de Centros Docentes, de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente de los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana que durante el curso 1999-2000 impartan ciclos de Formación Profesional Específica. (DOGV núm. 3531, de 5 de julio de 1999).
- 2.2. O)-16 **Resolución de 8 de junio de 1999**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma Valenciana.

2.2.

- na, remitido por la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
(BOE núm. 156 de 1 de julio de 1999).
- 2.2. O)-17 **Resolución de 14 de junio de 1999**, de la Dirección General de Centros Docentes sobre el servicio complementario de comedor para los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana para el curso 1999/2000.
(DOGV núm. 3523 de 23 de junio de 1999).
- 2.2. O)-18 **Resolución de 14 de junio de 1999**, de la Dirección General de Centros Docentes sobre el servicio complementario de transporte para los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana para el curso 1999/2000.
(DOGV núm. 3523 de 23 de junio de 1999).
- 2.2. O)-19 **Orden de 18 de junio de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.
(DOGV núm. 3527 de 29 de junio de 1999).
- 2.2. O)-20 **Orden de 24 de junio de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se modifica parcialmente la Orden de 16 de agosto de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la cual se establecen los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano que expedirá la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano y se homologan y se convalidan otros títulos y certificados.
(DOGV núm. 3544, de 22 de julio de 1999).
- 2.2. O)-21 **Orden de 24 de junio de 1999**, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 1997, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que regula el procedimiento para la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(DOGV del 29 de julio de 1999).
- 2.2. O)-22 **Orden de 24 de junio de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se publica el Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Valenciana.
(DOGV del 24 de agosto de 1999).
- 2.2. O)-23 **Resolución de 28 de junio de 1999** de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de centros Docentes,

de Ordenación, Innovación Educativa y Política Lingüística y de Personal, que prorroga la Resolución de 21 de julio de 1997 y la Resolución de 20 de julio de 1998, por la que se aprueban instrucciones para la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria para el curso 1999/2000.

(DOGV núm. 3537, de 13 de julio de 1999).

- 2.2. O)-24 **Orden de 5 de julio de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la modalidad de horario especial en los centros de la Comunidad Valenciana que imparten ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional Específica.

(DOGV núm. 3543, de 21 de julio de 1999).

- 2.2. O)-25 **Orden de 9 de julio de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se ordenan, organizan y dictan instrucciones para la aplicación de las enseñanzas de Bachillerato LOGSE en régimen nocturno.

(DOGV del 6 de agosto de 1999).

- 2.2. O)-26 **Orden de 14 de julio de 1999**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, excepcionalmente la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos y alumnas que tienen necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de sobredotación intelectual.

(DOGV del 5 de agosto de 1999).

- 2.2. O)-27 **Decreto 80/1999, de 23 de julio**, del Gobierno Valenciano, por el que se determina el número y denominación de las consellerías.

(DPGV del 26 de julio de 1999).

- 2.2. O)-28 **Decreto 85/1999, de 30 de julio de 1999**, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

(DOGV del 2 de agosto de 1999).

- 2.2. O)-29 **Resolución de 1 de septiembre de 1999**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la que se dan instrucciones sobre las audiencias a los padres o tutores legales de los alumnos o alumnas, previas a la adaptación de determinadas medidas de atención a la diversidad reguladas por la Orden de 18 de junio de 1999.

(DOGV núm. 3587, de 21 de septiembre de 1999).

- 2.2.** 2.2. O)-30 **Resolución de 6 de septiembre de 1999**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la cual se dictan instrucciones para la organización de los programas de garantía social aprobados por Resolución de 15 de julio de 1999.
(DOGV núm. 3608, de 20 de octubre de 1999).
- 2.2. O)-31 **Resolución de 14 de septiembre de 1999**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la cual se dictan instrucciones para la organización de los programas de garantía social del plan experimental, para el curso 1999-2000, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, aprobados por Resolución de 3 de junio de 1999.
(DOGV núm. 3608 de 20 de octubre de 1999).
- 2.2. O)-32 **Decreto 152/1999 de 17 de septiembre**, del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 182/1997, de 3 de junio, por el que se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad Valenciana.
(DOGV núm. 3591, del 27 de septiembre de 1999).
- 2.2. O)-33 **Decreto 201/1999, de 3 de noviembre**, del Gobierno Valenciano, que modifica el Decreto 2/1989, de 16 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Consejo Escolar Valenciano.
(DOGV núm. 3624, de 12 de noviembre de 1999).
- 2.2. O)-34 **Resolución de 11 de noviembre de 1999**, de la Subsecretaría de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, sobre elección a consejos escolares de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Valenciana.
(DOGV núm. 3625, de 15 de noviembre de 1999).

2.3. DIRECCIONES PROVINCIALES Y SUBDIRECCIONES TERRITORIALES

2.3.

- 2.3-1 **Resolución de 18 de junio de 1999** de la Subsecretaría, por la que se dictan instrucciones sobre el comienzo del curso escolar 1999-2000. (BOMECE, Actos Admvs. nº 6 de junio de 1999).

2.4. 2.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MEC

- 2.4-1 **Real Decreto 83/1999, de 22 de enero**, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 20 de 23 de enero de 1999).
.Deroga cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 55 de 5 de marzo de 1999.
- 2.4-2 **Orden de 10 de febrero de 1999** por la que se regulan las funciones y organización de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1999).
.Deroga cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.
- 2.4-3 **Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto**, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
(BOE núm. 211 de 3 de septiembre de 1999).
.Deroga: a) El Real Decreto 339/1997, de 7 de marzo, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Ciencia.
b) El artículo 16.1, párrafo g), y apartado 2, párrafo f), del Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura, modificado por los Reales Decretos 121/1998, de 30 de enero y 83/1999, de 22 de enero.
Asimismo, deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango sean contrarias a lo dispuesto en este Real Decreto.
- 2.4-4 **Orden de 15 de octubre de 1999** por la que se establece la cuantía a partir de la cual el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura precisará la autorización del Ministro de Educación y Cultura para la celebración de contratos.
(BOE núm. 257 de 27 de octubre de 1999).
- 2.4-5 **Orden de 17 de noviembre de 1999** por la que se regula la Comisión de Retribuciones del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1999).
.Deroga la Orden de 3 de septiembre de 1987, por la que

se regula la composición de la Comisión Ministerial de Retribuciones en el Ministerio de Educación y Ciencia, y la Orden de 22 de junio de 1987, por la que se regula la composición de la Comisión Ministerial de Retribuciones en el Ministerio de Cultura.

2.4.

2.5. 2.5. FUNCIÓN PÚBLICA

- 2.5-1 **Instrucciones de 28 de diciembre de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, para la tramitación de órdenes de comisión de servicios con derecho a indemnización con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.05.421A.230/231.
.Comunicada.

2.6. INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2.6.

- 2.6-1 **Resolución de 13 de enero de 1999**, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección por la que se incorpora al Plan General de Actuación de la Inspección de Educación, aprobado para el curso 1998-1999 por Resolución de 16 de julio de 1998, una actuación relativa al seguimiento del transporte escolar en los centros educativos. (BOMECE, Actos. Admvs. núm. 1 de enero de 1999).
- 2.6-2 **Resolución de 19 de enero de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se designa la comisión dictaminadora del concurso de traslados para las plazas vacantes en la Inspección Educativa. (BOE núm. 23 de 27 de enero de 1999)
- 2.6-3 **Instrucciones de 20 de enero de 1999**, de la Subdirección General de la Inspección de Educación para unificar criterios y homogeneizar el procedimiento de la actuación específica g) relativa al seguimiento del transporte escolar en los centros educativos.
.Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 2.6-4 **Instrucciones de 22 de enero de 1999**, de la Subdirección General de la Inspección de Educación para facilitar a la Inspección Educativa el cumplimiento de sus responsabilidades específicas ante los Centros y Servicios educativos y ante la propia Administración.
.Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 2.6-5 **Orden de 18 de febrero de 1999** por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación. (BOE núm. 50 de 27 de febrero de 1999).
- 2.6-6 **Resolución de 21 de abril de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la resolución provisional del concurso de traslados de plazas vacantes en la Inspección Educativa, entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación. (BOE núm. 100 de 27 de abril de 1999).
- 2.6-7 **Orden de 25 de mayo de 1999** por la que se renueva la adscripción a la función inspectora educativa y se integra en el Cuerpo de Inspectores de Educación a Don Adolfo Navarro Muñoz. (BOE núm. 173 de 21 de julio de 1999).

- 2.6.** 2.6-8 **Orden de 15 de junio de 1999** por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados de plazas vacantes en la Inspección Educativa, entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.
(BOE núm. 151 de 25 de junio de 1999).
- 2.6-9 **Sentencia de 19 de junio de 1999** de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Asociación de Inspectores de Educación frente a la Resolución del Director General de Coordinación y de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de febrero de 1997 así como frente a la Resolución del Secretario General de Educación y Formación Profesional de 10 de junio de 1997.
.Comunicada
- 2.6-10 **Resolución de 20 de julio de 1999**, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se aprueban el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación y el Plan General de Actuación de las Unidades de Programas Educativos para el curso 1999-2000.
(BOMECE, Sep. al núm. 7 de 2 de agosto de 1999).
- 2.6-11 **Orden de 29 de julio de 1999** por la que se integran como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a don Jordi Cantallops Montexo, don Josep Farré Murgadella, doña Carme Massa Solé y don Josep Milá Llambi.
(BOE núm. 192 de 12 de agosto de 1999).

2.7. OTROS MINISTERIOS

2.7.

- 2.7-1 **Resolución de 9 de diciembre de 1998**, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se hace público el texto de los acuerdos firmados por MUFACE con las entidades de seguro de asistencia sanitaria para la prórroga del concierto para la prestación de dicha asistencia durante 1999, y se determina el período de cambio ordinario de entidad.
(BOE núm. 1 de 1 de enero de 1999).
- 2.7-2 **Resolución de 11 de diciembre de 1998**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del III Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.
(BOE núm. 10 de 12 de enero de 1999).
- 2.7-3 **Corrección de errores de la Ley 49/1998**, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.
(BOE núm. 65 de 17 de marzo de 1999).
- 2.7-4 **Resolución de 31 de diciembre de 1998**, de la Dirección General de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la concesión de ayudas de protección socio-sanitaria durante 1999.
(BOE núm. 16 de 19 de enero de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 28 de 2 de febrero de 1999.
- 2.7-5 **Resolución de 2 de enero de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca para el ejercicio 1999 la concesión de ayudas en el marco del Segundo Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996).
(BOE núm. 7 de 8 de enero de 1999).
- 2.7-6 **Resolución de 4 de enero de 1999**, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 1999 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.
(BOE núm. 4 de 5 de enero de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 14 de 16 de enero de 1999).

- 2.7.** 2.7-7 **Resolución de 13 de enero de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interministerial para la Introducción del Euro, se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de Empleados Públicos sobre el Euro, a desarrollar por el INAP en colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera durante 1999.
(BOE núm. 19 de 22 de enero de 1999).
- 2.7-8 **Real Decreto 76/1999, de 18 de enero**, por el que se nombra Ministro de Educación y Cultura a Don Mariano Rajoy Brey.
(BOE núm. 16 de 19 de enero de 1999).
- 2.7-9 **Escrito de 20 de enero de 1999** de la Secretaría General Técnica sobre modelos de pie de recurso contencioso-administrativo de obligada inclusión en las resoluciones y actos que ponen fin a la vía administrativa.
.Comunicado, no publicado en Boletines Oficiales.
.Estos modelos han sido elaborados con motivo de la derogación de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 y de la entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- 2.7-10 **Real Decreto 79/1999, de 20 de enero**, por el que se determinan las competencias de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo.
(BOE núm. 20 de 23 de enero de 1999).
- 2.7-11 **Real Decreto 162/1999, de 29 de enero**, por el que se nombra Secretario General de Educación y Formación Profesional a don Roberto Mur Montero.
(BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).
- 2.7-12 **Real Decreto 163/1999, de 29 de enero**, por el que se nombra Directora General de coordinación y de la Alta Inspección a doña María Ángeles González García.
(BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999)
- 2.7-13 **Resolución de 24 de febrero de 1999**, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para la adquisición de vivienda por los mutualistas de MUFACE durante el año 1999.
(BOE núm. 61 de 12 de marzo de 1999).

- 2.7-14 **Resolución de 2 de marzo de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del II Curso de Especialización en Gestión de las Administraciones Públicas.
(BOE núm. 60 de 11 de marzo de 1999).
- 2.7-15 **Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo**, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
(BOE núm. 64 de 16 de marzo de 1999).
- 2.7-16 **Real Decreto 432/1999, de 12 de marzo**, de adaptación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
(BOE núm. 70 de 23 de marzo de 1999).
- 2.7-17 **Resolución de 16 de marzo de 1999**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para 1999 del III Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
(BOE núm. 85 de 9 de abril de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 125 de 26 de mayo de 1999.
- 2.7-18 **Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo**, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1999.
(BOE núm. 74 de 27 de marzo de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 104 de 1 de mayo de 1999.
- 2.7-19 **Ley 8/1999, de 9 de abril**, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(BOE núm. 127 de 28 de mayo de 1999).
- 2.7-20 **Orden de 14 de abril de 1999** por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(BOE núm. 97 de 23 de abril de 1999).
- 2.7-21 **Resolución de 15 de abril de 1999**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
(BOE núm. 92 de 17 de abril de 1999).

- 2.7.** 2.7-22 **Resolución de 15 de abril de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del IX Curso de Postgrado de Administración Pública. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 1999).
- 2.7-23 **Real Decreto 670/1999, de 23 de abril**, por el que se crea la Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa. (BOE núm. 109 de 7 de mayo de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 121 de 21 de mayo de 1999.
- 2.7-24 **Real Decreto 772/1993, de 7 de mayo**, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro. (BOE núm. 122 de 22 de mayo de 1999).
.Deroga todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.
- 2.7-25 **Resolución de 10 de mayo de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1999. (BOE núm. 132 de 3 de junio de 1999).
- 2.7-26 **Resolución de 10 de mayo de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1999. (Formación Directiva). (BOE núm. 132 de 3 de junio de 1999).
- 2.7-27 **Resolución de 11 de mayo de 1999**, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convocan becas de estudio para Mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 1999/2000. (BOE núm. 126 de 27 de mayo de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 136 de 8 de junio de 1999.
- 2.7-28 **Orden de 17 de mayo de 1999** por la que se declara el 25 de noviembre como día para combatir la violencia contra las mujeres. (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 1999).
- 2.7-29 **Resolución de 21 de mayo de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las acti-

vidades formativas sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1999.
(BOE núm. 132 de 3 de junio de 1999).

- 2.7-30 **Resolución de 31 de mayo de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela de Selección y Formación Administrativa.
(BOE núm. 141 de 14 de junio de 1999).
- 2.7-31 **Resolución de 11 de junio de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VII Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su versión a distancia (DISTIC-AD).
(BOE núm. 156 de 1 de julio de 1999).
- 2.7-32 **Resolución de 11 de junio de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VII Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su versión presencial (DISTIC-P).
(BOE núm. 156 de 1 de julio de 1999).
- 2.7-33 **Orden de 17 de junio de 1999** por la que se crea el Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad.
(BOE núm. 146 de 19 de junio de 1999).
.Deroga cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a la presente norma y expresamente la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (hoy INSERSO) de 30 de enero de 1987, por la que se creó el Consejo Rector de Minusválidos, quedando disuelto a la entrada en vigor de la presente Orden.
- 2.7-34 **Real Decreto 1162/1999, de 2 de julio**, por el que se regula el contenido del plan inicial de actuación de los organismos públicos, previsto en el artículo 62 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
(BOE núm. 166 de 13 de julio de 1999).
- 2.7-35 **Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio**, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.
(BOE núm. 173 de 21 de julio de 1999).

2.7.

- .Deroga todas las normas de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto y expresamente:
- a) Los artículos 294 y 295 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo.
 - b) Los artículos 272.1d) y 274.2g) del vigente Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero.
- 2.7-36 **Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio**, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado.
(BOE núm. 190 de 10 de agosto de 1999).
- 2.7-37 **Resolución de 21 de julio de 1999**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del III Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.
(BOE núm. 191 de 11 de agosto de 1999).
- 2.7-38 **Resolución de 23 de julio de 1999**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del IX Convenio Colectivo de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico y Rehabilitación y Promoción de Minusválidos.
(BOE núm. 191 de 11 de agosto de 1999).
- 2.7-39 **Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre**, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
(BOE núm. 230 de 25 de septiembre de 1999).
- .Deroga todas las normas de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto y, en especial la Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de enero de 1981, sobre requisitos formales de las resoluciones administrativas (BOE de 14 de enero) y la Orden del Ministerio de la Presidencia de 7 de julio de 1986, por la que se regula la confección de material impreso y se establece la obligación de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos.
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 260 de 30 de octubre de 1999.
- 2.7-40 **Real Decreto-Ley 14/1999, de 17 de septiembre**, sobre firma electrónica.
(BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 1999).

- 2.7-41 **Orden de 27 de septiembre de 1999** por la que se aprueba el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado y se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
(BOE núm. 232 de 28 de septiembre de 1999).
.Deroga cuantas normas de igual o inferior rango contradigan lo dispuesto en la presente Orden.
- 2.7-42 **Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes.
(BOE núm. 244 de 12 de octubre de 1999).
.Deroga el Real Decreto 89/1997, de 24 de enero, por el que se adapta la composición de los órganos rectores del Instituto Cervantes a la reestructuración y reorganización de los Departamentos ministeriales.
Asimismo deroga el Real Decreto 971/1992, de 21 de julio, por el que se regula la constitución del Patronato del Instituto Cervantes y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opusieren a lo establecido en el presente Real Decreto.
- 2.7-43 **Real Decreto 1590/1999, de 15 de octubre**, por el que se aprueba el Programa Anual 2000 del Plan Estadístico Nacional 1997-2000.
(BOE núm. 258 de 28 de octubre de 1999).
- 2.7-44 **Resolución de 21 de octubre de 1999**, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/1999, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica.
(BOE núm. 257 de 27 de octubre de 1999).
- 2.7-45 **Resolución de 21 de octubre de 1999**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2000.
(BOE núm. 259 de 29 de octubre de 1999).
- 2.7-46 **Ley 39/1999, de 5 de noviembre**, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
(BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999).
.Deroga cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Ley.
.Corrigidas erratas advertidas en BOE núm. 271 de 12 de noviembre de 1999.

- 2.7.** 2.7-47 **Resolución de 16 de noviembre de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la selección de alumnos para la celebración del I Master en Gestión Pública Directiva, incluido en el Plan de Formación Continua del Instituto Nacional de Administración Pública.
(BOE núm. 277 de 19 de noviembre de 1999).
- 2.7-48 **Resolución de 16 de noviembre de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de jornadas y cursos en este Instituto.
(BOE núm. 289 de 3 de diciembre de 1999).
- 2.7-49 **Resolución de 17 de noviembre de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el primer semestre del año 2000: Ciclos semilargos de formación superior.
(BOE núm. 283 de 26 de noviembre de 1999).
- 2.7-50 **Resolución de 17 de noviembre de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el primer semestre del año 2000: Ciclos cortos de Formación Superior.
(BOE núm. 283 de 26 de noviembre de 1999).
- 2.7-51 **Resolución de 17 de noviembre de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el primer semestre del año 2000: Ciclos largos de Formación Directiva.
(BOE núm. 283 de 26 de noviembre de 1999).
- 2.7-52 **Resolución de 18 de noviembre de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se prorroga la segunda edición del programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa, ofertando nuevas plazas y se convoca, como experiencia piloto, un programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua alemana.
(BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1999).
- 2.7-53 **Resolución de 23 de noviembre de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convo-

can las actividades formativas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el primer semestre de 2000.

(BOE núm. 304 de 21 de diciembre de 1999).

2.7-54

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2000, a efectos de cómputo de plazos.

(BOE núm. 306 de 23 de diciembre de 1999).

2.7-55

Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

(BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 1999).

2.7-56

Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

(BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 1999).

2.8. 2.8. UNIÓN EUROPEA

- 2.8-1 **Orden de 9 de diciembre de 1998** por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación. (BOE núm. 10 de 12 de enero de 1999).
- 2.8-2 **Orden de 10 de diciembre de 1998** por la que se convocan ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B de Lingua (Promoción del aprendizaje de lenguas) en el marco del Programa Sócrates. (BOE núm. 4 de 5 de enero de 1999).
- 2.8-3 **Resolución de 10 de diciembre de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para que los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura puedan ser candidatos para acoger a Ayudantes dentro del Programa Lingua, Acción C. (BOE núm. 8 de 9 de enero de 1999).
- 2.8-4 **Orden de 15 de diciembre de 1998** por la que se convocan ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa "Sócrates", destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales. (BOE núm. 5 de 6 de enero de 1999).
- 2.8-5 **Resolución de 16 de diciembre de 1998**, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de intercambios de grupos jóvenes en el marco de la Decisión número 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se adopta el programa comunitario "La Juventud con Europa" (tercera fase). (BOE núm. 13 de 15 de enero de 1999).
- 2.8-6 **Resolución de 22 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, de ayudas para futuros profesores de idiomas, dentro del Programa Lingua, Acción C. (BOE núm. 4 de 5 de enero de 1999).
- 2.8-7 **Orden de 14 de enero de 1999** por la que se convocan ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un Proyecto Educati-

vo Europeo de acuerdo con la Acción 1 de COMENIUS (capítulo II del Programa Sócrates).

(BOE núm. 25 de 29 de enero de 1999).

.Modificada por Orden de 15 de septiembre de 1999, BOE núm. 239 de 6 de octubre de 1999.

- 2.8-8 **Orden de 27 de enero de 1999** por la que se convoca el 46 concurso conmemorativo "Europa en la Escuela".
(BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1999).
- 2.8-9 **Resolución de 4 de febrero de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 66º Curso sobre las Comunidades Europeas.
(BOE núm. 43 de 19 de febrero de 1999).
- 2.8-10 **Resolución de 30 de abril de 1999**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso específico sobre Comunidades Europeas.
(BOE núm. 125 de 26 de mayo de 1999).
- 2.8-11 **Resolución de 28 de mayo de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 67º Curso sobre las Comunidades Europeas.
(BOE núm. 9 de junio de 1999).
- 2.8-12 **Acuerdo Marco Interregional de Cooperación** entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados Partes, por otra, hecho en Madrid el 15 de diciembre de 1995.
(BOE núm. 263 de 3 de noviembre de 1999).
- 2.8-13 **Orden de 26 de octubre de 1999** por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), en el marco del Programa "Sócrates, Lingua, Acción E".
(BOE núm. 265 de 5 de noviembre de 1999).

III. DISPOSICIONES REFERIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO

3.1. 3.1. ALUMNADO

- 3.1-1 **Orden de 23 de noviembre de 1998** por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro con alumnos con necesidades educativas especiales de los centros sostenidos con fondos públicos.
(BOE núm. 22 de 26 de enero de 1999).
- 3.1-2 **Orden de 3 de diciembre de 1998** por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1999.
(BOE núm. 8 de 9 de enero de 1999).
- 3.1-3 **Resolución de 14 de enero de 1999**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de febrero a los Conservatorios de Música y Danza y Centros autorizados de Música y Danza con plenas facultades académicas.
(BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1999).
- 3.1-4 **Orden de 25 de enero de 1999** por la que se autoriza la implantación de los programas de garantía social en sus distintas modalidades, para el curso 1998-1999, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 59 de 10 de marzo de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 100 de 27 de abril de 1999.
- 3.1-5 **Resolución de 26 de enero de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para cursos de Lengua Inglesa en Gran Bretaña e Irlanda durante el mes de agosto de 1999.
(BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1999).
- 3.1-6 **Resolución de 26 de enero de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua Francesa en Francia durante el mes de julio de 1999.
(BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1999).
- 3.1-7 **Resolución de 27 de enero de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para cursos de Francés Técnico en Francia durante el verano de 1999.
(BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1999).

- 3.1-8 **Resolución de 27 de enero de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para cursos de Inglés Técnico en Gran Bretaña o Irlanda durante el verano de 1999.
(BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1999).
- 3.1-9 **Resolución de 27 de enero de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa en los Estados Unidos de América durante el verano de 1999.
(BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1999).
- 3.1-10 **Orden de 12 de febrero de 1999** por la que se convocan ayudas para el alumnado de los ciclos formativos de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.
(BOE núm. 58 de 9 de marzo de 1999).
- 3.1-11 **Orden de 25 de febrero de 1999** por la que se convocan ayudas para participar durante el período comprendido entre el 5 de julio y el 10 de septiembre de 1999, en la actividad de recuperación y utilización de pueblos abandonados.
(BOE núm. 88 de 13 de abril de 1999).
- 3.1-12 **Orden de 12 de marzo de 1999** por la que se convoca el XII Certamen "Jóvenes Investigadores", 1999.
(BOE núm. 67 de 19 de marzo de 1999).
- 3.1-13 **Orden de 22 de marzo de 1999** por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Educación Especial.
(BOE núm. 86 de 10 de abril de 1999).
.Curso 1999-2000: Se implanta el primer año de los programas de formación para la transición a la vida adulta.
.Curso 2000-2001: Se implantará el segundo año de los programas de formación para la transición a la vida adulta.
.Curso 2001-2002: Generalización de los programas de formación para la transición a la vida adulta.
- 3.1-14 **Resolución de 23 de marzo de 1999**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso, a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior en el ámbito de gestión de Educación y Cultura.
(BOE núm. 85 de 9 de abril de 1999).

- 3.1.** 3.1-15 **Resolución de 7 de abril de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos.
(BOE núm. 106 de 4 de mayo de 1999).
- 3.1-16 **Orden de 12 de abril de 1999** por la que se convocan premios nacionales de finalización de estudios de Formación Profesional, correspondientes al curso 1997/1998.
(BOE núm. 101 de 28 de abril de 1999).
- 3.1-17 **Real Decreto 704/1999, de 30 de abril**, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.
(BOE núm. 104 de 1 de mayo de 1999).
.Deroga el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, que regula el procedimiento de selección para el ingreso en los centros universitarios, así como el Real Decreto 1060/1992, de 4 de septiembre, que modifica el anterior, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 143 de 16 de junio de 1999.
- 3.1-18 **Orden de 10 de mayo de 1999** por la que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas, música, danza, canto, arte dramático y conservación y restauración de bienes culturales para el curso 1999-2000.
(BOE núm. 117 de 17 de mayo de 1999).
- 3.1-19 **Orden de 19 de mayo de 1999** por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos para 1999.
(BOE núm. 150 de 24 de junio de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 166 de 13 de julio de 1999.
- 3.1-20 **Resolución de 20 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se propone un modelo de programas de formación para la transición a la vida adulta, con el fin de orientar la respuesta educativa dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizado en Centros de Educación Especial en la etapa posobligatoria.
(BOE núm. 132 de 3 de junio de 1999).

- 3.1-21 **Resolución de 31 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan ayudas de desplazamiento para los alumnos de ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior que realicen durante el curso 1998-1999 prácticas obligatorias en empresas. (BOE núm. 143 de 16 de junio de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 163 de 9 de julio de 1999.
- 3.1-22 **Orden de 8 de junio de 1999** por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante 1999, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. (BOE núm. 151 de 25 de junio de 1999).
- 3.1-23 **Instrucciones de 8 de junio de 1999** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por las que se aclaran y concretan algunos aspectos de la Resolución de 26 de abril de 1993, referidos al mecanismo por el que se produce el traslado de los alumnos una vez acabado el curso académico.
.Comunicadas para conocimiento de las Inspecciones provinciales y aplicación por los centros.
- 3.1-24 **Orden de 9 de junio de 1999** por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, para el curso académico 1999/2000. (BOE núm. 143 de 16 de junio de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 235 de 1 de octubre de 1999.
- 3.1-25 **Orden de 11 de junio de 1999** por la que se convocan plazas en residencias de Institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria. (BOE núm. 157 de 2 de julio de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 182 de 31 de julio de 1999.
- 3.1-26 **Orden de 11 de junio de 1999** por la que se convocan plazas en residencias de Institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria. (BOE núm. 157 de 2 de julio de 1999).
- 3.1-27 **Orden de 15 de junio de 1999** por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso académico 1999-2000. (BOE núm. 154 de 29 de junio de 1999).

- 3.1.** 3.1-28 **Orden de 17 de junio de 1999** por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso 1999/2000, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.
(BOE núm. 154 de 29 de junio de 1999).
- 3.1-29 **Orden de 18 de junio de 1999** por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 1999-2000.
(BOE núm. 154 de 29 de junio de 1999).
- 3.1-30 **Orden de 18 de junio de 1999** por la que se convocan ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 1999-2000.
(BOE núm. 154 de 29 de junio de 1999).
- 3.1-31 **Orden de 30 de junio de 1999** por la que se aprueba el impreso oficial para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1999/2000.
(BOE núm. 227 de 22 de septiembre de 1999).
- 3.1-32 **Orden de 30 de agosto de 1999** por la que se convocan acciones de favorecimiento y apoyo a los alumnos que cursan Programas de Garantía Social, durante el curso 1999/2000.
(BOE núm. 236, de 2 de octubre de 1999).
.Se amplía el plazo de presentación de solicitudes por Orden de 28 de octubre de 1999 publicada en BOE núm. 261 de 1 de noviembre de 1999.
- 3.1-33 **Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre**, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.
(BOE núm. 257 de 27 de octubre de 1999).
.Deroga la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOE de 12 de enero de 1993), por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Real Decreto.
- 3.1-34 **Orden de 29 de octubre de 1999** por la que se convocan los premios extraordinarios de Bachillerato Unificado y Polivalente correspondientes al curso académico 1998/1999.
(BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1999).
- 3.1-35 **Orden de 29 de octubre de 1999** por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles.
(BOE núm. 300 de 16 de diciembre de 1999).

- 3.1-36 **Orden de 29 de octubre de 1999** por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de centros docentes españoles y alumnos de centros de Estados miembros de la Unión Europea.
(BOE núm. 300 de 16 de diciembre de 1999).
- 3.1-37 **Orden de 10 de noviembre de 1999** por la que se regula el régimen de becas y ayudas al estudio para el curso 1999-2000, con destino a los alumnos afectados por el Síndrome Tóxico.
(BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1999).
- 3.1-38 **Orden de 24 de noviembre de 1999** por la que se autoriza la compatibilidad parcial entre las becas de movilidad y las becas concedidas por la Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.
(BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 1999).
- 3.1-39 **Resolución de 2 de diciembre de 1999**, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca el Campeonato de España Escolar para el año 2000.
(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1999).
- 3.1-40 **Orden de 13 de diciembre de 1999** por la que se crean los Premios Nacionales de Bachillerato y se establecen, a tal efecto, los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios del Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOE núm. 308, de 25 de diciembre de 1999).
- 3.1-41 **Orden de 22 de diciembre de 1999** por la que se regula la concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 1999/2000.
(BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 1999).

3.2. 3.2. CENTROS

- 3.2-1 **Orden de 30 de noviembre de 1998** por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 1996 de creación y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa. (BOE núm. 22 de 26 de enero de 1999).
- 3.2-2 **Orden de 30 de diciembre de 1998** por la que se dictan normas sobre la modificación de los conciertos educativos para el curso 1999/2000. (BOE núm. 7 de 8 de enero de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 34 de 9 de febrero de 1999.
Corrección de errores de la Orden de 15 de diciembre de 1998 por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanzas y se autorizan las cuotas por servicios y actividades de carácter complementario en los Centros Docentes Españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal y Colombia, durante el curso 1998/99. (BOE núm. 21 de 25 de enero de 1999).
- 3.2-3 **Resolución de 12 de enero de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 19 de 22 de enero de 1999).
- 3.2-4 **Orden de 21 de enero de 1999** por la que se convoca el Premio a la Calidad en Educación para el curso 1998/1999. (BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1999).
- 3.2-5 **Resolución de 1 de febrero de 1999**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establecen los requisitos para la impartición y el procedimiento para la autorización de las asignaturas optativas en el tercer ciclo de grado medio de las enseñanzas de música, reguladas conforme a la Orden de 28 de agosto de 1992. (BOE núm. 49 de 26 de febrero de 1999).
- 3.2-6 **Orden de 3 de marzo de 1999** por la que se convocan los premios "Reina Sofía 1999, de rehabilitación y de integración". (BOE núm. 66 de 18 de marzo de 1999).
- 3.2-7 **Orden de 3 de marzo de 1999** por la que se convocan los premios "Reina Sofía 2000", de investigación sobre prevención de deficiencias. (BOE núm. 66 de 18 de marzo de 1999).

- 3.2-8 **Resolución de 24 de marzo de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas a centros docentes concertados de Educación Especial que escolarizan alumnos plurideficientes con discapacidad motora.
(BOE núm. 89 de 14 de abril de 1999).
- 3.2-9 **Resolución de 8 de abril de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan los premios "Miguel Hernández", edición 1999.
(BOE núm. 137 de 9 de junio de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 139 de 11 de junio de 1999.
- 3.2-10 **Orden de 20 de abril de 1999** por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 107 de 5 de mayo de 1999).
- 3.2-11 **Resolución de 10 de mayo de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1999-2000.
(BOE núm. 117 de 17 de mayo de 1999).
- 3.2-12 **Orden de 20 de mayo de 1999** por la que se convoca el Premio Nacional de Investigación "Rey D. Juan Carlos I", para Investigadores Jóvenes.
(BOE núm. 163 de 9 de julio de 1999).
- 3.2-13 **Resolución de 10 de junio de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se procede a realizar la selección de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria, para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1999/2000.
(BOE núm. 158 de 3 de julio de 1999).
- 3.2-14 **Resolución de 10 de junio de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades

3.2.

- en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1999-2000.
(BOE núm. 167 de 14 de julio de 1999).
- 3.2-15 **Resolución de 10 de junio de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, que favorezcan la participación política para el curso 1999-2000.
(BOE núm. 172 de 20 de julio de 1999).
- 3.2-16 **Orden de 13 de julio de 1999** por la que se convocan premios a materiales curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet.
(BOE núm. 193 de 13 de agosto de 1999).
- 3.2-17 **Orden de 20 de julio de 1999** por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de planes de inserción socio-educativa de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos a realizar por entidades locales.
(BOE núm. 185 de 4 de agosto de 1999).
- 3.2-18 **Orden de 22 de julio de 1999** por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
(BOE núm. 179 de 28 de julio de 1999).
- 3.2-19 **Circular de 2 de agosto de 1999** de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que impartan Formación Profesional durante el curso académico 1999-2000.
.Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.2-20 **Orden de 2 de agosto de 1999** por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 1999/2000.
(BOE núm. 197 de 18 de agosto de 1999).
- 3.2-21 **Orden de 2 de agosto de 1999** por la que se fijan las cuotas por servicios y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal y Colombia, durante el curso 1999/2000.
(BOE núm. 197 de 18 de agosto de 1999).
- 3.2-22 **Resolución de 9 de agosto de 1999**, de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone la inscripción en el

Registro y publicación del VI Convenio Colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado. (BOE núm. 203 de 25 de agosto de 1999).

- 3.2-23 **Orden de 23 de septiembre de 1999** por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BOE núm. 235 de 1 de octubre de 1999).

.Deroga la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se regulaba la gestión y liquidación de los precios públicos y se desarrollaba el sistema de aplicación de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

- 3.2-24 **Resolución de 15 de octubre de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se amplía la cuantía económica para la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1999-2000. (BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 1999).

- 3.2-25 **Resolución de 15 de octubre de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se amplía la cuantía económica fijada en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas que favorezcan la participación política para el curso 1999-2000. (BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 1999).

- 3.2-26 **Orden de 29 de octubre de 1999** por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de Centros de Educación Ambiental para el año 2000. (BOE núm. 300 de 16 de diciembre de 1999).

3.3. 3.3. ENSEÑANZAS

- 3.3-1 **Resolución de 14 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad de Oviedo. (BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).
- 3.3-2 **Resolución de 14 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Pedagogía Terapéutica, organizado por la Universidad de Oviedo. (BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).
- 3.3-3 **Resolución de 14 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1998. (BOE núm. 25 de 29 de enero de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 98 de 24 de abril de 1999.
- 3.3-4 **Resolución de 21 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Física organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha. (BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).
- 3.3-5 **Resolución de 21 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizado por la Universidad de Oviedo. (BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).
- 3.3-6 **Resolución de 21 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Lengua Extranjera (Francés), organizado por la Universidad de Oviedo. (BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).
- 3.3-7 **Resolución de 21 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Edu-

cación Infantil, organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. (UNED).

(BOE núm. 26 de 30 de enero de 1999).

- 3.3-8 **Resolución de 15 de enero de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por la Universidad de Valladolid.

(BOE núm. 36 de 11 de febrero de 1999).

- 3.3-9 **Resolución de 15 de enero de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Musical organizado por la Universidad de Alcalá de Henares.

(BOE núm. 36 de 11 de febrero de 1999).

- 3.3-10 **Resolución de 1 de febrero de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) organizado por la Universidad de Cantabria.

(BOE núm. 43 de 19 de febrero de 1999).

- 3.3-11 **Resolución de 1 de febrero de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1998.

(BOE núm. 49 de 26 de febrero de 1999).

.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 98 de 24 de febrero de 1999 y BOE núm. 149 de 23 de junio de 1999.

- 3.3-12 **Resolución de 18 de febrero de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular la cumplimentación de los documentos de evaluación de los grados Elemental y Medio de Danza que se establecen en las Órdenes de 29 de mayo de 1995 y de 17 de noviembre de 1997, así como el proceso de solicitud y registro del libro de calificaciones del Grado Medio de Danza.

(BOE núm. 61 de 12 de marzo de 1999).

- 3.3-13 **Resolución de 24 de febrero de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en audición y lenguaje, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha.

(BOE núm. 69 de 22 de marzo de 1999).

- 3.3.** 3.3-14 **Resolución de 15 de marzo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1998.
(BOE núm. 91 de 16 de abril de 1999).
- 3.3-15 **Resolución de 8 de abril de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Infantil, organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca.
(BOE núm. 102 de 29 de abril de 1999).
- 3.3-16 **Resolución de 8 de abril de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca.
(BOE núm. 102 de 29 de abril de 1999).
- 3.3-17 **Resolución de 8 de abril de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en lengua extranjera (inglés), organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca.
(BOE núm. 102 de 29 de abril de 1999).
- 3.3-18 **Resolución de 8 de abril de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca.
(BOE núm. 102 de 29 de abril de 1999).
- 3.3-19 **Resolución de 15 de abril de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Audición y Lenguaje organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca.
(BOE núm. 107 de 5 de mayo de 1999).
- 3.3-20 **Resolución de 15 de abril de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso en Educación Musical organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca.
(BOE núm. 107 de 5 de mayo de 1999).

- 3.3-21 **Resolución de 21 de abril de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las orientaciones, los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación del área de Lengua Española para los Centros ubicados en países de lengua no española que deseen incorporarse a la Red de Centros Españoles en el exterior.
(BOE núm. 107 de 5 de mayo de 1999).
- 3.3-22 **Resolución de 22 de abril de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, homologados en el año 1998, y que deben incorporarse al anexo de la Orden de 1 de abril de 1992.
(BOE núm. 136 de 8 de junio de 1999).
- 3.3-23 **Orden de 6 de mayo de 1999** por la que se actualiza la Orden de 30 de mayo de 1995, por la que se relacionan los estudios universitarios vinculados a cada una de las opciones en que se estructuran el Curso de Orientación Universitaria y el Bachillerato.
(BOE núm. 110 de 8 de mayo de 1999).
- 3.3-24 **Resolución de 7 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1999.
(BOE núm. 144 de 17 de junio de 1999).
- 3.3-25 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), organizado por la Universidad de Valladolid.
(BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 3.3-26 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.
(BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 3.3-27 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por la Universidad de León.
(BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).

- 3.3.** 3.3-28 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Infantil, organizado por la Universidad Complutense. (BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 3.3-29 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizado por la Universidad de Salamanca. (BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 3.3-30 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizado por la Universidad de Zaragoza. (BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 3.3-31 **Resolución de 27 de mayo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad Complutense. (BOE núm. 155 de 30 de junio de 1999).
- 3.3-32 **Resolución de 4 de junio de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad de Valladolid. (BOE núm. 163 de 9 de julio de 1999).
- 3.3-33 **Resolución de 4 de junio de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad de Salamanca. (BOE núm. 163 de 9 de julio de 1999).
- 3.3-34 **Resolución de 4 de junio de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Infantil, organizado por la Universidad de Salamanca. (BOE núm. 164 de 10 de julio de 1999).
- 3.3-35 **Orden de 25 de junio de 1999** por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Música. (BOE núm. 158 de 5 de julio de 1999).
- 3.3-36 **Real Decreto 1112/1999, de 25 de junio**, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio,

por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

(BOE núm. 162 de 8 de julio de 1999).

.Deroga cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Real Decreto.

Modifica el apartado 1 de la disposición adicional primera del Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a estos estudios, en lo que se refiere al curso en que se inicia la implantación del grado superior de la nueva ordenación del sistema educativo.

3.3-37 **Resolución de 1 de julio de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1999.

(BOE núm. 169 de 16 de julio de 1999).

3.3-38 **Orden de 6 de julio de 1999** por la que se regula la implantación, con carácter experimental, de la lengua extranjera en el primer ciclo de la Educación Primaria y en el segundo de Educación Infantil.

(BOE núm. 172 de 20 de julio de 1999).

3.3-39 **Resoluciones de 16 de julio de 1999** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se declaran equivalentes los cursos de especialización en: Lengua Extranjera (Inglés), Educación Infantil, Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) y Educación Musical, organizados por las Universidades de Salamanca, Autónoma de Madrid y Oviedo.

(BOE núm. 191 de 11 de agosto de 1999).

3.3-40 **Resolución de 19 de julio de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1999.

(BOE núm. 232 de 28 de septiembre de 1999).

.Los cursos son: Pedagogía Terapéutica; Educación Infantil; Educación Física; Lengua Extranjera: Inglés.

3.3-41 **Resoluciones de 13 de septiembre de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se declaran equivalentes los cursos de especializa-

3.3.

ción en: Educación Física organizados por las Universidades de Salamanca y León; en Lengua Extranjera: Inglés organizado por la Universidad de Zaragoza; en Educación Musical organizado por los Conservatorios Profesionales de Música de Alcañiz y de Teruel.

(BOE núm. 241 de 8 de octubre de 1999).

3.3-42 **Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre**, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas del grado superior de Danza y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

(BOE núm. 233 de 29 de septiembre de 1999).

3.3-43 **Resolución de 5 de octubre de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1999.

(BOE núm. 273 de 15 de noviembre de 1999).

3.3-44 **Resoluciones de 28 de octubre de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se declaran equivalentes los cursos de Especialización: en Educación Infantil; en Educación Física; en Audición y Lenguaje; en Lengua Extranjera: Inglés y en Educación Musical, organizados por la Universidad Complutense de Madrid.

(BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1999).

3.3-45 **Resolución de 28 de octubre de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha.

(BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1999).

3.3-46 **Orden de 22 de noviembre de 1999** por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 1999).

3.4. PROFESORADO

3.4.

- 3.4-1 **Orden de 30 de diciembre de 1998** por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas en los programas de intercambio, puesto por puesto, de Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses con Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanza Primaria.
(BOE núm. 15 de 18 de enero de 1999).
- 3.4-2 **Resolución de 28 de diciembre de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de plazas para el intercambio de Maestros del Programa Hispano-Francés "Experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas", en Francia, durante el curso 1999/2000.
(BOE núm. 11 de 13 de enero de 1999).
- 3.4-3 **Orden de 21 de enero de 1999** por la que se convocan los XVII premios "Francisco Giner de los Ríos" a la mejora de la calidad educativa para 1999.
(BOE núm. 91 de 16 de abril de 1999).
- 3.4-4 **Orden de 25 de enero de 1999** por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias a extinguir.
(BOE núm. 30 de 4 de febrero de 1999).
- 3.4-5 **Orden de 28 de enero de 1999** por la que se corrige la de 30 de noviembre de 1998 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.
(BOE núm. 37 de 12 de febrero de 1999).
- 3.4-6 **Orden de 28 de enero de 1999** por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.
(BOE núm. 42 de 18 de febrero de 1999).
- 3.4-7 **Orden de 12 de febrero de 1999** por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.
(BOE núm. 49 de 26 de febrero de 1999).
- 3.4-8 **Orden de 12 de febrero de 1999** por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dentro del Pro-

3.4.

grama de Cooperación Educativa con Iberoamérica.

(BOE núm. 49 de 26 de febrero de 1999).

.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 62 de 13 de marzo de 1999.

- 3.4-9 **Resolución de 16 de febrero de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al ofrecimiento de la Embajada de Francia de cuatro becas de un mes de duración para Profesores españoles de Francés durante 1999.
(BOE núm. 48 de 25 de febrero de 1999).
- 3.4-10 **Resolución de 22 de febrero de 1999**, de la Secretaría General Técnica, complementaria de la de 12 de noviembre de 1998, a fin de abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, con carácter excepcional, para posibilitar a nuevos candidatos la obtención de una beca de Auxiliar de Conversación en Francia.
(BOE núm. 55 de 5 de marzo de 1999).
- 3.4-11 **Resolución de 3 de marzo de 1999**, de la Subsecretaría, por la que se convocan 355 licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
(BOE núm. 67 de 19 de marzo de 1999).
- 3.4-12 **Orden de 4 de marzo de 1999** por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 58 de 9 de marzo de 1999).
- 3.4-13 **Resolución de 10 de marzo de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca curso de formación a distancia en Ciencias de la Naturaleza, para profesorado de Educación Secundaria Obligatoria.
(BOE núm. 88 de 13 de abril de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 98 de 24 de abril de 1999.
- 3.4-14 **Orden de 9 de abril de 1999** por la que se dispone la publicación del Convenio sobre el régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los Cuerpos de

Funcionarios Docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria. (BOE núm. 94 de 20 de abril de 1999).

.Este Convenio deroga y sustituye al suscrito por las mismas partes con fecha de 20 de mayo de 1993, publicado mediante Orden de 9 de septiembre de 1993.

- 3.4-15 **Orden de 26 de abril de 1999** por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 1999).

.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 116 de 15 de mayo de 1999.

- 3.4-16 **Orden de 11 de mayo de 1999** por la que se convoca procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 1999).

- 3.4-17 **Resolución de 17 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública, según anexo a esta Resolución, la fecha, hora y lugar de la celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, así como el contenido de la misma según se establece en el apartado 7.2.2 de las Órdenes de 12 de noviembre de 1998 por las que se convocan procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Técnicos de Formación Profesional. (BOE núm. 129 de 31 de mayo de 1999).

- 3.4-18 **Orden de 18 de mayo de 1999** por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1998 y la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano. (BOE núm. 131 de 2 de junio de 1999).

.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 152 de 26 de junio de 1999.

- 3.4.** 3.4-19 **Orden de 18 de mayo de 1999** por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos al Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 y la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos y la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.
(BOE núm. 131 de 2 de junio de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOEs núm. 152 de 26 de junio de 1999 y 158 de 3 de julio de 1999.
- 3.4-20 **Resolución de 19 de mayo de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 1 de diciembre de 1998, las puntuaciones definitivas de la fase general y los idiomas definitivamente acreditados y se convoca para la fase específica.
(BOE núm. 125 de 26 de mayo de 1999).
- 3.4-21 **Orden de 20 de mayo de 1999** por la que se hace pública la composición de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades entre los funcionarios del mencionado Cuerpo.
(BOE núm. 130 de 1 de junio de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 136 de 8 de junio de 1999 y núm. 154 de 29 de junio de 1999.
- 3.4-22 **Orden de 25 de mayo de 1999** por la que se publica la relación de los nuevos Institutos de Educación Secundaria que implantan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1999/2000 y se abre plazo para que los Maestros de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docente.
(BOE núm. 137 de 9 de junio de 1999).
- 3.4-23 **Orden de 2 de junio de 1999** por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedi-

miento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 26 de abril de 1999.

(BOE núm. 22700 de 12 de junio de 1999).

- 3.4-24 **Orden de 3 de junio de 1999** por la que se declara improcedente la revisión de oficio de las Órdenes de convocatoria para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, de fechas 14 de mayo de 1990, 21 de enero de 1991 y 15 de enero de 1992.

(BOE núm. 166 de 13 de julio de 1999).

- 3.4-25 **Orden de 7 de junio de 1999** por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 26 de abril de 1999.

(BOE núm. 142 de 15 de junio de 1999).

.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 158 de 3 de julio de 1999.

- 3.4-26 **Resolución de 10 de junio de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian 36 plazas ofrecidas por los Departamentos de Educación de Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumanía a licenciados españoles, que serán contratados como Profesores de Enseñanza Secundaria en secciones españolas de Institutos bilingües para el curso 1999-2000.

(BOE núm. 141 de 14 de junio de 1999).

- 3.4-27 **Resolución de 10 de junio de 1999**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento de la Embajada de Italia de siete becas para cursos de actualización en Civilización Italiana y Lingüística y Didáctica del Italiano, en la Universidad de Perugia.

(BOE núm. 145 de 18 de junio de 1999).

- 3.4-28 **Orden de 16 de junio de 1999** por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

(BOE núm. 152 de 26 de junio de 1999).

- 3.4-29 **Resolución de 15 de julio de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan los Premios Nacionales 1999 a la innovación educativa.

(BOE núm. 179 de 28 de julio de 1999).

- 3.4-30 **Resolución de 19 de julio de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica la ubica-

3.4.

- ción de las plazas convocadas en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 26 de abril de 1999.
(BOE núm. 181 de 30 de julio de 1999).
- 3.4-31 **Orden de 23 de julio de 1999** por la que se convoca el "Plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica/1999".
(BOE núm. 184 de 3 de agosto de 1999).
- 3.4-32 **Instrucciones de 30 de julio de 1999**, de la Dirección General de Centros Educativos para la formulación de propuesta de plantillas orgánicas de profesorado en centros públicos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2000-2001.
.Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.4-33 **Orden de 30 de julio de 1999** por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1999 por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
(BOE núm. 198 de 19 de agosto de 1999).
- 3.4-34 **Resolución de 5 de agosto de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente.
(BOE núm. 210 de 2 de septiembre de 1999).
- 3.4-35 **Resolución de 6 de agosto de 1999**, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación educativa por profesores, individualmente o en grupo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, para el curso 1999-2000.
(BOE núm. 205 de 27 de agosto de 1999).
- 3.4-36 **Resolución de 7 de septiembre de 1999** de la Secretaría General Técnica por la que se dan instrucciones para la planificación del curso 2000/2001 en materia de provisión de plazas de personal docente en el extranjero.
.Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.4-37 **Instrucciones de 23 de septiembre de 1999** de la Secretaría General Técnica sobre las actuaciones a realizar por

las Consejerías de Educación y Ciencia en el exterior referidas a la Resolución de 7 de septiembre.

.Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.

- 3.4-38 **Orden de 29 de septiembre de 1999** por la que se dictan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal docente y laboral en los centros docentes públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 250 de 19 de octubre de 1999).
- 3.4-39 **Resolución de 4 de octubre de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios por la que se regula la fase de prácticas correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de abril de 1999. (BOMECE, Actos Admvs. núm. 10 de octubre de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOMECE, Actos Admvs. nº 11 de noviembre de 1999.
- 3.4-40 **Resolución de 7 de octubre de 1999**, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998. (BOMECE, Actos Admvs. núm. 11 de noviembre de 1999).
- 3.4-41 **Resolución de 13 de octubre de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998. (BOMECE, Actos Admvs. núm. 11 de noviembre de 1999).
- 3.4-42 **Resolución de 18 de octubre de 1999**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998. (BOMECE, Actos Admvs. núm. 11 de noviembre de 1999).
- 3.4-43 **Orden de 26 de octubre de 1999** por la que se regula la aplicación del Real Decreto 2670/1998, de 11 de diciembre, a los funcionarios docentes. (BOE núm. 258 de 28 de octubre de 1999).

3.4.

- .Regula el permiso por guarda legal; la disminución de jornada y reducción de retribuciones para los funcionarios docentes.
- 3.4-44 **Orden de 17 de noviembre de 1999** por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación. (BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1999).
- 3.4-45 **Orden de 2 de diciembre de 1999** por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 1999).
- 3.4-46 **Orden de 2 de diciembre de 1999** por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 1999).
- 3.4-47 **Orden de 2 de diciembre de 1999** por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos en la Comunidad de Castilla y León. (BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 1999).
- 3.4-48 **Orden de 2 de diciembre de 1999** por la que se regula la convocatoria para el año 2000 de la jubilación anticipada voluntaria conforme a la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1999).
- 3.4-49 **Orden de 3 de diciembre de 1999** por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 1999).

- 3.4-50 **Orden de 3 de diciembre de 1999** por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 1999).
- 3.4-51 **Orden de 3 de diciembre de 1999** por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura se convoca concurso de traslado de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(BOE núm. 300 de 16 de diciembre de 1999).

3.5. 3.5. TÍTULOS

- 3.5-1 **Resolución de 18 de enero de 1999**, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado inicial, diploma básico y diploma superior de español como lengua extranjera para 1999.
(BOE núm. 32 de 6 de febrero de 1999).
- 3.5-2 **Orden de 18 de febrero de 1999** por la que se fijan los precios públicos por la inscripción en las pruebas y expedición de diplomas de español como lengua extranjera para 1999.
(BOE núm. 50 de 27 de febrero de 1999).
- 3.5-3 **Resolución de 23 de marzo de 1999**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar, correspondiente a la Formación Profesional de primer grado, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 97 de 23 de abril de 1999).
- 3.5-4 **Orden de 5 de abril de 1999** por la que se desarrolla la disposición final segunda del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo, por el que se determinan las equivalencias de los Títulos y diplomas de Arte Dramático anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con el Título Superior de Arte Dramático establecido en la misma.
(BOE núm. 84 de 8 de abril de 1999).
- 3.5-5 **Resolución de 8 de abril de 1999**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se dictan normas para la realización de las pruebas extraordinarias conducentes a la obtención del título de Graduado Escolar, hasta el término del curso 2001-2002.
(BOE núm. 98 de 24 de abril de 1999).
- 3.5-6 **Real Decreto 600/1999, de 16 de abril**, por el que determinados documentos oficiales se declaran equivalentes a las titulaciones a que se refiere el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para impartir las enseñanzas de los grados elemental y medio de danza establecidos en dicha Ley.
(BOE núm. 106 de 4 de mayo de 1999).
- 3.5-7 **Resolución de 19 de abril de 1999** de la Dirección General de Centros Educativos sobre titulaciones en centros de

Educación Especial privados.

.Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

Esta Resolución complementa las Órdenes Ministeriales de 11 de octubre de 1994 y de 24 de julio de 1995 y ha sido dictada para solucionar transitoriamente las necesidades detectadas en centros privados.

- 3.5-8 **Orden de 30 de abril de 1999** por la que se dictan normas sobre la celebración de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar, en el extranjero. (BOE núm. 109 de 7 de mayo de 1999).
.Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 127 de 28 de mayo de 1999.
- 3.5-9 **Orden de 14 de mayo de 1999** por la que se establece la correspondencia de las especialidades de las titulaciones de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, las de Cerámica y las de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de carácter experimental, con los títulos de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño establecidos en el desarrollo del artículo 47 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE núm. 124 de 25 de mayo de 1999).
- 3.5-10 **Real Decreto 1033/1999, de 18 de junio**, por el que se determinan los accesos a las enseñanzas superiores de quienes se hallen en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. (BOE núm. 154 de 29 de junio de 1999).
- 3.5-11 **Resolución de 29 de junio de 1999**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los modelos de certificados para el alumnado que finaliza su escolarización en los programas de formación para la transición a la vida adulta. (BOE núm. 162 de 8 de julio de 1999)
- 3.5-12 **Orden de 25 de noviembre de 1999** por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos títulos. (BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 1999).

IV. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Acceso del Profesorado:

Véase apartado: 3.4

Acceso a la Universidad:

Véase apartado: 3.1

Accidentes Escolares:

Véase apartado: 3.1

Acreditación para el ejercicio de la Dirección:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Actividad de Voluntariado en los Centros:

Véase apartado: 3.2

Actividades Extraescolares y Complementarias:

Véase apartado: 3.1

Actualización Científica y Didáctica del Profesorado:

Véase apartado: 3.4

Acuerdos:

Véanse apartados: 2.1, 2.2 y 2.5

Adaptaciones Curriculares:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.3 y 3.5

Administrador en Centros Públicos:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Admisión de Alumnos:

Véase apartado: 3.1

Adquisición de la Condición de Catedrático:

Véase apartado: 3.4

Adscripción a la Función Inspectora Educativa.

Véase apartado: 2.6

Adscripción de Centros:

Véase apartado: 3.2

Adscripción de Especialidades:

Véase apartado: 2.6

Adscripción de Profesores:

Véase apartado: 3.4

Agencia Nacional "Sócrates":

Véanse apartados: 2.8 y 3.4

Alta Inspección:

Véase apartado: 2.4

Alumnado:

Véase apartado: 3.1

Alumnado afectado por Síndrome Tóxico:

Véase apartado: 3.1

Alumnado de Bachillerato y COU:

Véase apartado: 3.1

Alumnado de Educación en el Exterior:

Véase apartado: 3.1

Alumnado de Educación Infantil:

Véase apartado: 3.1

Alumnado de Educación Permanente de Adultos:

Véase apartado: 3.1

Alumnado de Enseñanzas Artísticas:

Véase apartado: 3.1

Alumnado de Enseñanzas Integradas:

Véase apartado: 3.1

Alumnado de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.1

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:

Véase apartado: 3.1

Alumnado Plurideficiente:

Véase apartado: 3.1

Andalucía:

Véase apartado: 2.2 A)

Aragón:

Véase apartado: 2.2 B)

Áreas de Enseñanza:

Véase apartado: 3.3

Arte Dramático:

Véase apartado: 3.3

Artes Aplicadas:

Véase apartado: 3.3

Asesores Técnicos Docentes de la Unidad de Programas Educativos:

Véase apartado: 3.4

Asistencia Jurídica al Profesorado:

Véase apartado: 3.4

Asociación De Inspectores De Educación (ADIDE):

Véase apartado: 2.6

Asociación Nacional de Inspectores de Educación Secundaria (ANIES):

Véase apartado: 2.6

Asociaciones de Alumnos:

Véase apartado: 3.1

Asociaciones de Padres de Alumnos:

Véase apartado: 3.1

Asociacionismo Deportivo, Escolar y Juvenil:

Véase apartado: 3.1

Asturias:

Véase apartado: 2.2 C)

Atención a la Diversidad:

Véanse apartados: 2.6, 3.1 y 3.4

Autonomía de Gestión de los Centros Docentes:

Véase apartado: 1.5

Autorización de Centros:

Véase apartado: 3.2

Auxiliares de Conversación:

Véase apartado: 3.2

Ayudas y Becas:

Véanse apartados: 3.1, 3.2 y 3.4

Ayuntamientos:

Véase apartado: 2.1

B

Bachillerato:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Bachillerato a Distancia:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Bachillerato Experimental:

Véase apartado: 3.3

Bachillerato Nocturno:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP):

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Baleares:

Véase apartado: 2.2 D)

Becas Fulbright:

Véase apartado: 3.1

Biblioteca escolar:

Véase apartado: 3.2

Bolsas de Informática:

Véanse apartados: 3.1 y 3.4

C

Calendario de aplicación del Sistema Educativo:

Véase apartado: 3.3

Calidad de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.4, 1.5, 2.6, 3.2, 3.3 y 3.4

Canarias:

Véase apartado: 2.2 E)

Cantabria:

Véase apartado: 2.2 F)

Castilla-La Mancha:

Véase apartado: 2.2 G)

Castilla-León:

Véase apartado: 2.2 H)

Cataluña:

Véase apartado: 2.2 I)

Catedráticos:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4

Centros:

Véanse apartados: 1.4, 1.5 y 3.2

Centros de Asistencia y Educación Infantil:

Véase apartado: 3.2

Centros Concertados:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Centros de Convenio con el Ministerio de Defensa:

Véase apartado: 3.2

Centros Docentes en el Extranjero:

Véase apartado: 3.2

Centros de Educación Ambiental:

Véase apartado: 3.2

Centros Privados:

Véase apartado: 3.2

Centros de Profesores (CEPS):

Véase apartado 3.2

Centros Públicos:

Véase apartado 3.2

Centros de Recursos:

Véase apartado: 3.2

Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):

Véase apartado: 3.2

Centros Sostenidos con Fondos Públicos:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Certamen "Jóvenes Investigadores":

Véase apartado: 3.1

Certificado de Aptitud Pedagógica:

Véanse apartados: 3.4 y 3.5

Certificado Inicial:
Véase apartado: 3.5

Ciclos Formativos:
Véase apartado: 3.1

Ciclos Formativos de Formación Profesional:
Véase apartado: 3.1

Colegios de Educación Primaria:
Véase apartado: 3.2

Colegios Rurales Agrupados:
Véase apartado: 3.2

Comedores Escolares:
Véase apartado: 3.2

Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa:
Véase apartado: 2.7

Comisiones de Servicio:
Véase apartado: 3.4

Compatibilidad de Actividades:
Véase apartado: 2.5

Compensación de las Desigualdades en Educación:
Véase apartado: 3.1

Compensación Educativa:
Véase apartado: 3.2

Comunidad Europea:
Véase apartado: 2.8

Comunidades Autónomas:
Véanse subapartados del apartado: 2.2

Conciertos Educativos:
Véase apartado: 3.2

Conciliación de la Vida Familiar y Laboral:
Véase apartado: 2.7

Concurso-Oposición:
Véanse apartados: 1.5, 1.7, 2.2, 2.6 y 3.4

Concursos y Premios:
Véanse apartados: 3.1 y 3.4

Concursos de Traslados:
Véanse apartados: 2.6 y 3.4

Confederaciones de Alumnos:
Véase apartado: 3.1

Confederaciones de Padres de Alumnos:
Véase apartado: 3.1

Consejeros de Centros de Profesores:
Véase apartado: 3.4

Consejo Escolar del Centro:
Véase apartado: 3.2

Consejo Escolar del Estado:
Véase apartado: 2.4

Consejo General de Formación Profesional:

Véase apartado: 2.7

Conservatorios de Música:

Véase apartado: 3.2

Constitución Española:

Véase apartado: 1.1

Control de gestión:

Véase apartado: 3.2

Convalidación de Estudios:

Véanse apartados: 3.3 y 3.5

Convenios:

Véanse apartados: 2.1, 2.2 y 2.5

Convocatoria Extraordinaria:

Véase apartado: 3.1

Convocatorias:

Véanse apartados: 2.5, 2.6 y 3.4

Coordinadores de Ciclo:

Véase apartado: 3.4

Corporaciones Locales:

Véase apartado 2.1

Cualificación Pedagógica:

Véase apartado: 3.4

Cuenta de gestión:

Véase apartado 3.2

Cuerpo de Inspectores de Educación:

Véanse apartados: 1.5 y 2.6

Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE):

Véanse apartados: 1.2, 1.5 y 2.6

Cuerpos Docentes:

Véase apartado: 3.4

Cuerpos Docentes del Grupo A:

Véase apartado: 2.6

Cuerpos Docentes del Grupo B:

Véase apartado: 2.6

Cultura Clásica:

Véase apartado: 3.3

Cupos de Profesorado:

Véase apartado: 3.4

Currículo:

Véase apartado: 3.3

Curso de Cualificación Pedagógica:

Véase apartado: 3.4

Curso de Orientación Universitaria (COU):

Véase apartado: 3.3

D

Delegación de Competencias:

Véanse apartados: 2.3 y 2.4

Departamentos:

Véase apartado: 3.2

Derecho a la Educación:

Véanse apartados: 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5

Derechos y Deberes de los alumnos:

Véase apartado: 3.1

Días Inhábiles:

Véase apartado: 2.7

Diploma Básico:

Véase apartado: 3.5

Diploma Superior:

Véase apartado: 3.5

Diplomas de Español:

Véase apartado: 3.5

Direcciones Provinciales:

Véase apartado: 2.3

Director:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Distritos de Inspección:

Véase apartado: 2.6

Documentos de Organización del Centro (DOC):

Véase apartado: 3.2

E

Edificio Escolar:

Véase apartado: 3.2

Educación Ambiental:

Véase apartado: 3.3

Educación Compensatoria:

Véase apartado: 3.1

Educación a Distancia:

Véanse apartados: 3.1 y 3.3

Educación Especial e Integración:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Educación en el Exterior:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Educación Física:

Véase apartado: 3.3

Educación Infantil:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Educación Musical:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Educación de las Personas Adultas:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Educación Primaria:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4

Educación Secundaria:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Enseñanza Religiosa:

Véase apartado: 3.3

Enseñanza no Universitaria:

Véase apartado: 3.3

Enseñanzas:

Véase apartado: 3.3

Enseñanzas Complementarias:

Véase apartado: 3.3

Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Enseñanzas de Danza:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Enseñanzas Especializadas:

Véase apartado: 3.3

Enseñanzas Extranjeras en España:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Enseñanzas de Idiomas:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Enseñanzas Integradas:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Enseñanzas de Régimen Especial:

Véanse apartados: 1.4 y 3.3

Enseñanzas de Régimen General:

Véanse apartados: 1.4 y 3.3

Equipamiento:

Véase apartado: 3.2

Equipo Directivo:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

Véase apartado: 3.4

Equivalencia de Estudios:

Véanse apartados: 3.3 y 3.5

Equivalencia de Títulos:

Véase apartado: 3.5

Escuela de Arte Dramático y Danza:

Véase apartado: 3.2

Escuela Superior de la Función Pública:

Véase apartado: 2.7

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Véase apartado: 3.2

Escuelas de Educación Infantil:

Véase apartado: 3.2

Escuelas Europeas:

Véase apartado: 3.2

Escuelas-Hogar:

Véase apartado: 3.2

Escuelas de Música y Danza:

Véase apartado: 3.2

Escuelas Oficiales de Idiomas:

Véase apartado: 3.2

Escuelas Viajeras:

Véase apartado: 3.1

Estatuto del Personal Docente:

Véase apartado: 3.4

Estructura Orgánica del MEC:

Véase apartado: 2.4

Evaluación del Alumnado:

Véase apartado: 3.1

Evaluación de Centros:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Evaluación de la Función Directiva y de la Inspección:

Véase apartado: 1.5

Evaluación del Sistema Educativo:

Véanse apartados: 1.4 y 1.5

Expedición de Títulos:

Véase apartado: 3.5

Experimentación Educativa:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4

Extremadura:

Véase apartado: 2.2 J)

F

Fiestas Laborales:

Véase apartado: 2.7

Formación en Nuevas Tecnologías:

Véase apartado: 2.6

Formación Profesional:

Véase apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Formación Profesional Específica:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Formación Profesional Ocupacional:

Véase apartado: 2.7

Formación del Profesorado:

Véanse apartados: 1.4 y 3.4

Formación no Reglada:

Véase apartado: 3.1

Función Directiva:

Véase apartado: 1.5 y 3.2

Función Inspectoral Educativa:

Véanse apartados: 1.5 y 2.6

Función Pública:

Véase apartado: 2.5

Funcionarios:

Véase apartado: 2.5

Funcionarios Docentes:

Véase apartado: 3.4

G

Galicia:

Véase apartado: 2.2 K)

Garantía Social:

Véase apartado: 3.1

Gestión Económica:

Véase apartado: 3.2

Gobierno de los Centros:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Graduado en Educación Secundaria:

Véase apartado: 3.5

Graduado Escolar:

Véase apartado: 3.5

Gratuidad de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.3 y 3.1

Guarda legal:

Véase apartado: 2.7

H

Homologación de Estudios:

Véase apartado: 3.3

Homologación de títulos:

Véase apartado: 3.5

Horario del Profesorado:

Véase apartado 3.4

Horario de Trabajo del Personal de la Administración Pública:

Véase apartado: 2.5

Huelga en Centros Docentes:

Véase apartado: 3.2

I

Incompatibilidades:

Véanse apartados: 2.5 y 2.7

Indemnización por razón del Servicio:

Véanse apartados: 2.5 y 2.7

Innovación e Investigación Educativa:

Véanse apartados: 1.4, 3.2, 3.3 y 3.4

Inserción socieducativa:

Véase apartado: 3.1

Inspección de Educación:

Véanse apartados: 1.5 y 2.6

Inspectores Accidentales:

Véase apartado: 2.6

Inspectores Centrales:

Véase apartado: 2.6

Inspectores Coordinadores:

Véase apartado: 2.6

Inspectores de Distrito:

Véase apartado: 2.6

Inspectores-Jefes Adjuntos:

Véase apartado: 2.6

Inspectores-Jefes de Distrito:

Véase apartado: 2.6

Inspectores-Jefes de División:

Véase apartado: 2.6

Inspectores-Jefes Provinciales:

Véase apartado: 2.6

Instituto Cervantes:

Véase Apartado: 2.7

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP):

Véase apartado: 2.7

Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE):

Véanse apartados: 1.5 y 2.4

Instituto Nacional de las Cualificaciones:

Véase apartado: 2.7

Instituto Nacional de Empleo (INEM):

Véase apartado: 2.7

Institutos de Educación Secundaria:

Véase apartado: 3.2

Institutos de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.2

Institutos Politécnicos de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.2

Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias:

Véase apartado: 3.2

Integración de Inspectores:

Véase apartado: 2.6

Intercambio de Profesores de la Comunidad Europea:

Véanse apartados: 2.8 y 3.4

Intercambio puesto por puesto entre Profesores:

Véase apartado: 3.4

Intercambios escolares:

Véase apartado: 3.1

Internado:

Véase apartado: 3.1

Itinerarios en Bachillerato:

Véase apartado: 3.3

J

Jefe de Departamento:

Véase apartado: 3.4

Jefe de Estudios:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Jornada de Trabajo del Personal de la Administración Pública:

Véase apartado: 2.5

Jubilación:

Véanse apartados: 1.4. (Disposición transitoria Novena), 2.5, y 3.4

Jubilación anticipada:

Véanse apartados: 1.4, 1.5, 2.5 y 3.4

L

Lectores de Español:

Véase apartado: 3.4

Lenguaje Musical:

Véase apartado: 3.3

Lenguas Extranjeras:

Véase apartado: 3.3

Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

Véase apartado: 1.2

Ley Orgánica del Derecho a la Educación:

Véase apartado: 1.3

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.4

Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros:

Véase apartado: 1.5

Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Véase apartado: 1.6

Ley de Presupuestos Generales del Estado:

Véanse apartados: 2.2 y 2.7

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Véase apartado: 1.7

Libertad Religiosa:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4

Libro de Escolaridad:

Véase apartado: 3.1

Libros de texto:

Véase apartado: 3.2

Licencias por estudios:

Véase apartado: 3.4

M

Madrid:

Véase apartado: 2.2 L)

Maestros:

Véanse apartados: 1.4, 2.2 y 3.4

Maestros Itinerantes:

Véase apartado: 3.4

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4

Material Didáctico:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Materias Obligatorias de enseñanza:

Véase apartado: 3.3

Materias Optativas:

Véase apartado: 3.3

Matrícula Extraordinaria:

Véase apartado: 3.1

Matrícula de Honor:

Véase apartado: 3.1

Matrícula Viva:

Véase apartado: 3.1

Medios Audiovisuales:

Véase apartado: 3.2

Medios Informáticos:

Véase apartado: 3.2

Mejora de la Calidad Educativa:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Ministerio de Defensa:

Véase apartado: 2.7

Ministerio de Educación y Cultura (MEC):

Véase apartado: 2.4

Minusválidos:

Véanse apartados: 1.4 y 3.1

Mobiliario Escolar:

Véase apartado: 3.2

Modalidades del Bachillerato:

Véase apartado: 3.3

Módulos Profesionales:

Véase apartado: 3.3

Murcia:

Véase apartado: 2.2 LL)

Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE):

Véanse apartados: 2.5 y 2.7

N

Navarra:

Véase apartado: 2.2 M)

Nóminas:

Véanse apartados: 2.5, 2.7 y 3.4

O

Oferta de Empleo Público:

Véase apartado: 2.7

Optativas:

Véase apartado: 3.3

Ordenación Académica:

Véase apartado: 3.3

Organizaciones no Gubernamentales (ONG):

Véase apartado: 2.7

Órganos de Gobierno de los Centros:

Véanse apartados: 1.3, 1.5 y 3.2

Orientación Educativa y Profesional:

Véase apartado: 3.4

Otros Ministerios:

Véase apartado: 2.7

P

Padres y Madres de Alumnos:

Véase apartado: 3.1

País Vasco:

Véase apartado: 2.2 N)

Parques Infantiles de Tráfico:

Véase apartado: 3.1

Participación del Alumnado:

Véase apartado: 3.1

Participación en los Centros Docentes:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Perfeccionamiento Deportivo para Escolares:

Véase apartado: 3.1

Perfeccionamiento del Profesorado:

Véanse apartados: 1.4 y 3.4

Personal Administrativo y Laboral:

Véase apartado: 2.5

Plan Anual de Mejora de los Centros Públicos:

Véase apartado: 3.2

Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA):

Véase apartado: 3.2

Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación:

Véase apartado: 2.6

Plan General de Actuación de la Unidad de Programas Educativos:

Véase apartado: 2.6

Plan de Inserción Laboral:

Véase apartado: 3.1

Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares:

Véase apartado: 3.2

Plan de Mejora de la Calidad en Educación:

Véase apartado: 2.6

Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional:

Véase apartado: 2.7

Plantillas orgánicas del Profesorado:

Véase apartado: 3.4

Plantillas Provinciales:

Véase apartado: 2.6

Práctica Profesional Docente:

Véanse apartados: 1.5 y 3.4

Prácticas en Alternancia:

Véase apartado: 3.1

Practicum:

Véase apartado: 3.2

Preceptiva vigente referida a la Ley General de Educación:

Véase apartado: 1.8

Premio a la Calidad en Educación:

Véase apartado: 3.2

Premio Nacional "Casandra":

Véase apartado: 2.7

Premios a la Deportividad:

Véase apartado: 3.1

Premios Extraordinarios de Bachillerato:

Véase apartado: 3.1

Premios "Francisco Giner de los Ríos":

Véase apartado: 3.4

Premios "Miguel Hernández":

Véase apartado: 3.2

Premios Nacionales:

Véanse apartados: 3.1, 3.2 y 3.4

Premios Nacionales de Bachillerato:

Véase apartado: 3.1

Premios Nacionales "Emilia Pardo Bazán":

Véase apartado: 3.2

Premios a Programas Educativos para Ordenador:

Véase apartado: 3.2

Premios "Reina Sofía":

Véase apartado: 3.2

Presupuesto del Centro:

Véase apartado: 3.2

Procedimiento Disciplinario:

Véanse apartados: 1.7 y 2.5

Procedimiento de Rehabilitación de los Funcionarios:

Véase apartado: 2.7

Profesorado:

Véanse apartados: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.2 y 3.4

Profesores de Artes Plásticas y Diseño:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4

Profesores Auxiliares de Conversación Extranjeros:

Véase apartado: 3.4

Profesores Bilingües:

Véase apartado: 3.4

Profesores de Enseñanza Secundaria:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4

Profesores de Español:

Véase apartado: 3.4

Profesores de Música y Artes Escénicas:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4

Profesores Técnicos de Formación Profesional:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4

Programa "Arión":

Véase apartado: 2.5

Programa de Cooperación Iberoamericana:

Véase apartado: 2.6

Programa "Juventud y Naturaleza":

Véase apartado: 3.1

Programa "Lingua":

Véanse apartados: 3.1 y 3.4

Programa "Petra":

Véase apartado: 2.8

Programa "Sócrates":

Véanse apartados: 2.8 y 3.2

Programación Docente:

Véase apartado: 3.4

Programación General del Centro:

Véase apartado: 3.2

Programas de Diversificación Curricular:

Véanse apartados: 3.1 y 3.3

Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

Véase apartado: 3.1

Programas de Garantía Formativa:

Véase apartado: 3.1

Programas de Garantía Social:

Véase apartado: 3.1

Protección Socio-Sanitaria:

Véase apartado: 3.4

Proyecto "Atenea":

Véase apartado: 3.2

Proyecto Curricular:

Véase apartado: 3.2

Proyecto Educativo del Centro:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2

Proyecto "Mercurio":

Véase apartado: 3.2

Proyecto Pedagógico:

Véase apartado: 3.2

Proyectos de Educación Afectivo-Sexual:

Véase apartado: 3.3

Proyectos Educativos Conjuntos (PEC):

Véase apartado: 2.8

Proyectos de Formación en Centros:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Proyectos de Innovación Pedagógica y Curricular:

Véase apartado: 3.4

Proyectos de Investigación Educativa:

Véase apartado: 3.4

Proyectos de Nuevas Tecnologías:

Véanse apartados: 1.4 y 3.2

Pruebas de Acceso a la Universidad:

Véase apartado: 3.1

Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas:

Véase apartado: 3.1

Pruebas Selectivas:

Véase apartado: 3.1

Pueblos Abandonados:

Véase apartado: 3.1

R

Recurso de Alzada:

Véase apartado: 1.7

Recurso Contencioso-Administrativo:

Véase apartado: 1.7

Recurso Extraordinario de Revisión:

Véase apartado: 1.7

Recursos Educativos:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Red de Centros Públicos:

Véase apartado: 3.2

Reforma de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria:

Véase apartado: 3.2

Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

Véase apartado: 3.2

Reglamento de Régimen Interior:

Véase apartado: 3.2

Renovación de la Adscripción a la Función Inspectoral Educativa:

Véase apartado: 2.6

Requisitos para el Acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación:

Véanse apartados: 1.5 y 2.6

Responsabilidad Patrimonial de la Administración:

Véanse apartados: 3.1, 3.2 y 3.4

Rioja, La:

Véase apartado: 2.2 Ñ)

S

Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

Véase apartado: 3.2

Secciones de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.2

Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo:

Véase apartado: 2.4

Secretaría General de Educación y Formación Profesional:

Véase apartado: 2.4

Secretario:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4

Servicios Escolares:

Véase apartado: 3.2

Servicio Médico Escolar:

Véase apartado: 3.2

Solfeo y Teoría de la Música:

Véase apartado: 3.3

Subdirección General de la Inspección de Educación:

Véanse apartados: 2.4 y 2.6

Subdirecciones Territoriales:

Véase apartado: 2.3

Supervisión e Inspección.

Véanse apartados: 1.5 y 2.6

T

Talleres Profesionales:

Véase apartado: 3.1

Técnicas de Supervisión Educativa:

Véase apartado: 2.6

Tecnologías de la Información:

Véanse apartados: 2.6 y 3.2

Temas Transversales:

Véase apartado: 3.3

Título Profesional de Especialización Didáctica:

Véanse apartados: 3.4 y 3.5

Título de Técnico Auxiliar:

Véase apartado: 3.5

Título de Técnico Superior:

Véase apartado: 3.5

Títulos:

Véanse apartados: 1.4 y 3.5

Transporte Escolar:

Véase apartado: 3.1

U

Unidad de Programas Educativos (UPE):

Véase apartado: 2.3

Unión Europea:

Véase apartado: 2.8

Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación (USITE):

Véase apartado: 2.6

V

Vacaciones Escolares:

Véase apartado: 3.1

Valencia:

Véase apartado: 2.2 O)

Valoración de la Función Directiva:

Véanse apartados: 1.5 y 3.4

Valoración de la Función Pública Docente:

Véanse apartados: 1.5 y 3.4

Z

Zonas de Influencia:

Véanse apartados: 3.1 y 3.2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA